

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

19.653.-TRANSEGURO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 18-9-1989, sobre sanción multa de 1.000.000 de pesetas al recurrente.-18.935-E.

19.654.-Don JOSE LUIS VILAS CASASNOVAS contra resolución del Ministerio del Interior sobre desestimación presunta de las peticiones promovidas contra la resolución de la Comisión Nacional del Juego de 25-5-1987, por la que se sanciona con multa por supuesta infracción grave del reglamento de máquinas recreativas y de azar.-18.936-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de diciembre de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

19.658.-Don FRANCISCO MAYOL OTALORA, titular del Centro «Nuestra Señora de la Antigua Mayol», contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 2-11-1989, sobre no renovación del concierto educativo del Colegio «Nuestra Señora de la Antigua Mayol».

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de diciembre de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.-19.450-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

19.659.-EL LETRADO DE LA GENERALIDAD DE CATALUÑA contra resolución del Ministerio de Asuntos Sociales de fecha 3-11-1989, sobre desestimación del recurso de alzada contra resolución de fecha 15-6-1989, sobre concesión de subvenciones para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la renta de las Personas Físicas.-18.940-E.

19.660.-YAFAYE GASSAMA GASSAMA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 14-4-1989, sobre expulsión del recurrente del territorio nacional.-18.941-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de diciembre de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

19.670.-Doña ANA MARIA BAUER VIVAS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 16-11-1989, sobre desestimación de la solicitud de convalidación del título de Odontología obtenido en la República Dominicana.-147-E.

19.681.-Don ELOY GUTIERREZ CAMPOY contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 30 de noviembre de 1989 sobre cese en su actual destino pasando a la situación de disponible forzoso en la Guarnición de Madrid.-240-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de diciembre de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

319.494.-Doña ASCENSION PALOMARES RUIZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre adscripción a función inspectora y sanción disciplinaria.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de diciembre de 1989.-El Secretario.-19.325-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

316.488.-Don FRANCISCO BACARIZA CAGIGA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre pase a la situación de segunda reserva.-19.457-E.

319.183.-Doña ISABEL MARTINEZ BLASCO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda y Administraciones Públicas sobre concurso provisión puesto de trabajo.-19.454-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de diciembre de 1989.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

48.763.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución, por silencio administrativo, del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre reclamación de pago de las obras de reforma de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social de Gerona.-200-E.

48.764.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, por silencio administrativo, sobre abono de liquidación por las obras de construcciones de un ambulatorio de la Seguridad Social de Gerona.-198-E.

48.765.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, por silencio administrativo, sobre abono de liquidación de las obras de construcción de un ambulatorio de la Seguridad Social de Gerona.-197-E.

48.767.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre abono de certificación de obra de ampliación y reforma de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social de Lérida.-196-E.

48.769.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la desestimación por silencio administrativo, del Ministerio de Sanidad y Consumo, de la liquidación de las obras de urbanización de la calle de acceso al ambulatorio de la Seguridad Social de Gerona.-195-E.

48.770.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, y en su nombre y representación por don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, Procurador de los Tribunales, contra la presunta desestimación, en virtud de silencio administrativo, del pago de la revisión de precios de las obras de ampliación de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social de Gerona.-199-E.

- 48.771.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES. SOCIEDAD ANONIMA. contra desestimación presunta de la petición de abono de la liquidación provisional y de la de sus intereses correspondientes de la obra de ampliación de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social en Lérida.-194-E.
- 48.773.-AYUNTAMIENTO DE BURRIANA contra la resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 8-9-89 por instalaciones de la Telefónica en determinados lugares de Castellón.-193-E.
- 48.805.-Don ANDRES VICENS POU contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones. por silencio administrativo presuntamente desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de fecha 28-10-1988 de la Dirección General de la Marina Mercante sobre incompetencia del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones. a favor del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. para conocer de autorización para construir en el solar número 5 de calle Barbacana, Porto Colom. del término municipal de Felanitx, incompetencia en virtud de la Ley 22/1988. de 28 de julio. de Costas.-192-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes. con arreglo a los artículos 60. 64 y 66. en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción. puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de diciembre de 1989.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber. para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos. que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados. a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 59.476.-Don LAURENTINO LOPEZ VARONA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre percepción de haberes.-18.989-E.
- 59.565.-INSTITUTO DOCENTE GYRSA. SOCIEDAD ANONIMA. contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre renovación de conciertos educativos.-18.990-E.
- 59.575.-Doña MARIA DEL CARMEN ECHEVERRIA ARTEBARO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión del título de Especialista en Psiquiatría.-18.997-E.
- 59.585.-Don JOSE QUESADA HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre inclusión en la misma clasificación que los Subtenientes del grupo B.-18.996-E.
- 59.595.-Doña FRANCISCA BASSAGAÑAS VILLARRASA. doña NURIA GABARRO CASTRO. don JOSE LUIS HIDALGO TORTOSA. don JOSE MARCOS MIGUEL PORTA MENET y don ROBERTO JESUS RODRIGUEZ GARCIA. contra resolución del Ministerio de Defensa sobre concesión del título de Especialista en Oftalmología.-18.995-E.
- 59.605.-Doña ANGELA ALBIACH BALLESTER y doña MARIA PILAR DURO HERRERO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión del título de Especialista en Psiquiatría.-18.994-E.
- 59.615.-Don ENRIQUE MARTINEZ FUERTES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ascenso a Capitán.-18.993-E.
- 59.616.-Don DAVID GOMEZ RODRIGUEZ y don ANTONIO MARTIN MARTIN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de la continuación en el servicio activo hasta edad de retiro.-18.988-E.
- 59.625.-Don CESAR ALAS TURUDI. contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión del título de Alergología.-18.992-E.
- 59.626.-Doña MARIA ANGELES SANCHEZ SAN JUAN y tres recurrentes más contra resolución del

- Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de la concesión del título de Médico Especialista en Anestesia y Reanimación.-18.987-E.
- 59.635.-Don JULIO BONALES ISASI contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre anulación del nombramiento puesto de trabajo.-18.991-E.
- 59.646.-Don VICENTE SANCHEZ DE LA PAZ y cinco recurrentes más contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre reclamación económico-administrativa.-18.986-E.
- 59.656.-Don JESUS CAAMAÑO VARELA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de la concesión del título de Médico Especialista.-18.985-E.
- 59.666.-Don ZIAD ABOU-HAMDAN HAMADE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión del título de Médico Especialista.-19.011-E.
- 59.676.-Don ENRIQUE NAVARRO GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre reconocimiento de trienios.-19.010-E.
- 59.683.-Don JOSE ANTONIO BERGILLOS CASTILLO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de solicitud para que se otorgaran los empleos de Sargento primero y Brigada.-19.002-E.
- 59.686.-Don TOMAS CARBAJO BARRAGAN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ampliación de indemnización por residencia habitual.-19.009-E.
- 59.696.-Don RASID MOHAMED MOHAMED contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de la continuación en el servicio activo hasta la edad de retiro.-19.008-E.
- 59.706.-Doña CRISTINA MANCHA ALVAREZ ESTRADA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre convalidación del título de Especialista en Pediatría.-19.007-E.
- 59.715.-SOCIEDAD ESPAÑOLA DE INMUNOLOGIA contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre concurso para la provisión de vacantes de diversas especialidades para el Instituto Carlos III.-19.003-E.
- 59.722.-Don FERNANDO MANUEL MUNOZ DE LA PASCUA y MARIA DOLORES GONZALEZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre título de Especialista en Cirugía Plástica y Reconstructiva.-19.000-E.
- 59.725.-CENTRO DE ESTUDIOS ZARAGOZANO-SAN RAFAEL. SOCIEDAD ANONIMA. contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre revocación del concierto que tenía concedido.-19.001-E.
- 59.731.-Don MARTIN LOZANO NOGALES contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre compatibilidad de funciones.-19.006-E.
- 59.733.-COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Programa de Orientación Educativa en Centros Públicos Docentes de Enseñanzas Medias.-18.999-E.
- 59.734.-COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre convocatoria para el curso 1989-1990 sobre Proyectos de Apoyo Psicológicos y de Orientación.-19.005-E.
- 59.735.-COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de méritos para cubrir los puestos de Orientadores en los Servicios de Orientación Escolar y Vocacional.-18.998-E.
- 59.736.-Don JULIAN DE NICOLAS REDONDO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre adjudicación de puestos de trabajo O. M. 21-6-1988.-19.004-E.
- 59.738.-Don ALBERTO CAMPOS TESOURO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre continuación en el servicio activo hasta la edad de retiro.-19.012-E.
- 59.739.-UNION DE IGLESIAS CRISTIANAS ADVENTISTAS DE SEPTIMO DIA DE ESPAÑA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre revocación del Concierto Educativo del Colegio Rigel. de Zaragoza.-19.013-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes. con arreglo a los artículos 60. 64 y 66. en relación con los 29 y 40. de la Ley de esta jurisdicción. puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de diciembre de 1989.-El Secretario.

★

Se hace saber. para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos. que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados. a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 58.918.-Doña NURIA ALONSO BLASI contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por silencio administrativo. sobre concesión título de Médico especialista en Dermatología Médica Quirúrgica y Venereología.-19.225-E.
- 59.741.-Don ILDEFONSO MENA RAMO contra resolución del Ministerio de defensa. sobre percepción de haberes.-19.220-E.
- 59.751.-Don JOSE ANTONIO DE LAS MARINAS ALFEREZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas. sobre nombramiento funcionarios de la Administración Local con carácter nacional.-19.219-E.
- 59.761.-Don JOSE GINES SANCHEZ MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Justicia. sobre reconocimiento y percepción de haberes.-19.218-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes. con arreglo a los artículos 60. 64 y 66. en relación con los 29 y 40. de la Ley de esta jurisdicción. puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de diciembre de 1989.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AVILA

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 108/1989, seguido a instancia del Procurador don Jesús Fernando Tomás Herrero, contra don Eugenio García Gabriel y doña María Pilar Moreno Leal, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera posterior en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 20 de febrero, 21 de marzo y 24 de abril de 1990, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado de Primera Instancia número 2, a las once horas.

El tipo de licitación es de 6.045.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta, y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción de acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en

pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno, casa-vivienda unifamiliar y pabellón, en término de La Adrada, al sitio de Los Linares y La Nava, designada con el número 5 en el plano de parcelación, teniendo la parcela la superficie de 783 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 4; sur, pajar de Juan Fausto Blanco Oller; este, parcelas 11 y 12, y oeste, camino.

La casa-vivienda unifamiliar es de una planta de 110 metros cuadrados construidos, aproximadamente, construida de piedra de mampostería a cara vista y cubierta de teja curva. Consta interiormente de tres dormitorios, cuarto de estar, comedor, cocina, baño, despensa, «hall» y porche de entrada. Está dotada de los correspondientes servicios.

El pabellón es de dos plantas, de 120 metros cuadrados construidos, aproximadamente, en planta baja, y 50 metros cuadrados, aproximadamente, construidos en planta alta. Consta interiormente de aseo, lavadero, garaje, salón-comedor y cocina en planta baja, y en la alta una oficina. Su construcción es de piedra de mampostería a cara vista y cubierta de teja curva.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 349, libro 22 de La Adrada, folio 17, finca 1.931.

Tipo para la primera subasta: 6.045.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 4.533.750 pesetas.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Dado en Avila a 27 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-494-C.

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 120/1989, seguido a instancia del Procurador don Jesús Fernando Tomás Herrero, contra don Eugenio García Gabriel y doña María del Pilar Moreno Leal, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera posterior en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas de 22 de febrero, 22 de marzo y 20 de abril de 1990, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado de Primera Instancia número 2, a las once horas.

El tipo de licitación es el que se expresa a continuación de la descripción de cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo: el 75 por 100 de éste en segunda subasta, y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción de acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 al menos del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Parcela de terreno señalada con el número 1, en término de La Adrada (Avila), al sitio Viña de los Escribanos, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de la Urbanización; derecha, entrando, parcela 2; izquierda, Salvador Coiradas y otros; fondo, Salvador Coiradas y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 597, folio 120, libro 51 del Ayuntamiento de La Adrada, finca registral número 4.445.

2. Urbana. Parcela de terreno señalada con el número 32, en el mismo término que la anterior, y al mismo sitio, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de la Urbanización y terreno donde está ubicada una piscina; izquierda, otras parcelas antes segregadas; fondo, parcela 33. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 597, libro 51 del Ayuntamiento de La Adrada, folio 134, finca número 4.452.

3. Urbana. Parcela de terreno señalada con el número 33, en el mismo sitio y término que las anteriores, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de la Urbanización; derecha, entrando, límite de la finca; izquierda, parcelas segregadas, y al fondo, parcela 32. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 597, libro 51 del Ayuntamiento de La Adrada, folio 136, finca número 4.453.

4. Urbana. Parcela de terreno señalada con el número 34, en el mismo término que las anteriores, al sitio de Viña de los Escribanos, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calleja de la Urbanización; derecha, entrando, y fondo, límite de la finca; izquierda, zona de parcelas anteriormente segregadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 597, libro 51 del Ayuntamiento de La Adrada, folio 138, finca registral número 4.454.

5. Rústica. Parcela de secano, en término de La Adrada, al sitio de Viña de los Escribanos, de 7 áreas 18 centiáreas, o sea, 618 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela de los hermanos Cuéllar Larrañaga; sur, carretera de Alcorcón a Plasencia; este, Segundo Serrano, y al oeste, Francisco López. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 589, libro 49 del Ayuntamiento de La Adrada, folio 21, finca número 4.224.

Dado en Avila a 1 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-497-C.

BARCELONA

Edictos

Don Germán Gambón Alix, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 783/1988, segunda, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. a

instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representado por el Procurador Angel Quemada Ruiz, contra la finca especialmente hipotecada por «May-Park, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha, ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 20 de febrero de 1990 y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vía Layetana, números 8-10, 4.ª planta, anunciándose con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta será el de 6.909.600 pesetas, precio de tasación de la finca; no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

3.º Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

4.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

6.º Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 20 de marzo de 1990 y hora de las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 20 de abril de 1990 y hora de las diez, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para, en su caso, se notifica al deudor, «May-Park, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 21. Sita en el edificio de Cunit, con frente a la calle Calafell, y otro frente a la avenida de Tarragona. Planta baja, puerta tercera, de la unidad C, destinado a vivienda, tipo C-1, compuesta de planta sótano, planta baja, planta piso y planta estudio. La planta sótano, destinada a garaje, sin distribución interior, y de superficie 24 metros y 50 decímetros cuadrados. La planta baja se distribuye en comedor-estar y cocina. La planta piso se compone de tres habitaciones, baño y aseo, y la planta estudio de una sola habitación. De superficie en junto, entre la planta baja, planta piso y planta estudio, 90 metros cuadrados. Se comunican todas las plantas, mediante una escalera interior. Linda, en junto, frente, mediante una zona de paso y rampa de acceso a la planta sótano, con calle Calafell, donde abre puerta de acceso; derecha, entrando, con entidad anterior; izquierda, con entidad siguiente, y fondo, mediante zona ajardinada, que si bien es un elemento común, su uso será exclusivo de esta Entidad, con zona de paso común. Se le asigna una cuota en relación al total valor del inmueble de 3,70, y en relación a la escalera de 20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 410, libro 134, folio 70, finca 9.185, inscripción segunda.

Barcelona, 11 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Germán Gambón Alix.-El Secretario.-401-A.

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 975/87-3.º de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Quemada Ruiz, contra «Inmobiliaria Daudi, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, piso 6.º, Barcelona 08003, el próximo día 20 de marzo de 1990, a las once treinta horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 19 de abril de 1990, a las once treinta horas, la segunda, y el día 17 de mayo de 1990, a las once treinta horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario, así como a los actuales titulares registrales, los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 11. Piso segundo, puerta tercera, escalera A, sita en el término municipal de Badalona, paraje Riera de Canyet, a 22,80 metros del pasaje Bufalá, con acceso por la avenida Martí Pujol. Tiene su acceso por el vestíbulo y escalera indicados. Consta de varias dependencias, servicios y terrazas. Tiene una superficie construida de 100 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, considerando como tal la avenida Martí Pujol, con la proyección vertical de la misma; por la espalda, parte conrellano y caja de escalera y con patio de luces; por la derecha, vivienda puerta cuarta de igual planta y escalera B; por la izquierda, vivienda puerta cuarta de igual planta y escalera; por encima, vivienda puerta tercera de igual planta, del piso tercero, y por debajo, vivienda puerta tercera de igual planta de piso primero. Coeficiente: 2,36 por 100. Inscrita en el registro de la Propiedad

número 3 de Badalona, tomo 2.693, libro 11, folio 166, finca número 715, inscripción segunda. Valorada en 5.536.500 pesetas.

Barcelona, 8 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—402-A.

BILBAO

Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, y con el número 96/1987, se sigue procedimiento referente a los autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra don Juan Martínez de Llago, sobre reclamación de cantidad en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de las mismas, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en las mismas, consignarán en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Y pueden, asimismo, participar en ellas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, tendrá lugar el día 22 de febrero de 1990, a las doce horas.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de no haber postor en la primera subasta y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 22 de marzo de 1990, a las doce horas.

La tercera subasta que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 24 de abril de 1990, a las doce horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas, en el día señalado, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Derechos de traspaso de titularidad correspondiente al puesto número 199, sito en el mercado de La Boquería, número 101 de rambla Fores, de Barcelona.

Valorado pericialmente en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Lote segundo: Derechos de traspaso de titularidad correspondiente al puesto número 200, sito en el mercado de La Boquería, número 101 de rambla Fores, de Barcelona.

Valorado pericialmente en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Lote tercero: Derechos de traspaso de titularidad correspondiente al puesto número 201, sito en el mercado de La Boquería, número 101 de rambla Fores, de Barcelona.

Valorado pericialmente en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Lote cuarto: Derechos de traspaso de titularidad correspondiente al puesto número 399, sito en el mercado de La Boquería, número 101 de rambla Fores, de Barcelona.

Valorado pericialmente en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Lote quinto.—Derechos de traspaso de titularidad correspondiente al puesto número 400, sito en el mercado de La Boquería, número 101 de rambla Fores, de Barcelona.

Valorado pericialmente en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—447-C.

★

Don Luis Fernando Ruiz Piñero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 207/1989, se tramita juicio ejecutivo seguido a instancia de Banco Central, representado por el Procurador señor Carnicero, frente a «Equipos, Sociedad Anónima», Manuel Parras Vacas y esposa, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas de los bienes embargados que se reseñarán, señalándose para la celebración de la primera el día 1 de marzo, para la segunda el día 2 de abril, y para la tercera el día 2 de mayo, todas ellas a las diez treinta horas, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao, número de identificación 4.706, número de la Oficina receptora 1.290, del «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desee participar, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinadas por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda, cuarta planta de portal número 11, perteneciente al paseo Doctor Areilza, inscrita en el Registro de Portugalte, finca 10012, folio 215, libro 116, de Abanto y Ciérvana. Valorado, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Ruiz Piñero.—El Secretario.—186-3.

CACERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cáceres.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 386, a instancia de don Vicente Murillo Bernáldez, representado por el Procurador señor Campillo Alvarez, contra don Carlos Pérez Caño y doña Ana María Hernando Rodríguez, mayores de edad y vecinos de Cáceres, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se dirán, la que tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, el día 26 de febrero de 1990, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el del precio de tasación de referidos bienes; por segunda vez el día 26 de marzo de 1990, a las once horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100, y por tercera vez, en su caso, el día 26 de abril de 1990, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Se hace constar que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor -si los hubiere- quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Rústica. Olivar al sitio de la Mata Pulgarina, conocido también por Viñas de la Mata, en término de Cáceres, de cabida 4 hectáreas, que linda: Norte y saliente, con calleja llamada de la Loba; poniente, con el resto de la finca matriz, propio de don Valentín Pinilla Fernández, y mediodía, con dicho resto de finca y viña de don Juan José Fernández López; tasada pericialmente en la cantidad de 14.500.000 pesetas.

Dado en Cáceres a 4 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.-La Secretaria.-215-10.

CISTIerna

Edicto

Don Carlos Miguez del Río, Juez de Primera Instancia de Cistierna y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 87/1989, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Bonifacio Compadre Canal, hijo de Agustín y de Francisca, nacido en Portilla (León), el día 14 de mayo de 1892, el cual emigró a Argentina entre los años 1910 y 1912, comentándose hace unos veinticinco años sobre el fallecimiento del mismo y que había resultado atropellado en aquella ciudad, Mar de Plata, por un vehículo de motor, seguido a instancia de doña Eloina Santos Compadre, y, en virtud de lo acordado en el artículo 2.042, expido el presente edicto, dando conocimiento del referido expediente por término de quince días.

Dado en Cistierna a 22 de junio de 1989.-El Juez, Carlos Miguez del Río.-La Secretaria.-84-D.

1.ª 22-1-1990

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 739/1987 se sigue juicio ejecutivo a instancia de

«Congelados y Precocinados Ruiz Polo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús Melgar Raya, contra «Dibamar, Sociedad Anónima», y con Antonio Torres Moreno, vecinos de Granada, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días por primera vez, los bienes que se expresarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 5 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Para el caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 2 de abril próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y el día 10 de mayo próximo, a las once horas en tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de la subasta es el fijado a continuación de los bienes objeto de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberla hecho.

Tercera.-Que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

La concesión administrativa de los módulos números 311 y 331, ubicados en el complejo comercial «Mercagránada, Sociedad Anónima», situado a la altura del punto kilométrico 436 de la carretera nacional Badajoz-Granada, Valorada la concesión de cada módulo en 5.000.000 de pesetas.

Que por analogía con lo establecido en la Ley de Arrendamientos Urbanos respecto de los bienes objeto de subasta, las siguientes:

a) Que la mejor postura ofrecida en la subasta habrá de notificarse al arrendador, quien en el plazo de treinta días podrá ejercitar el derecho de tanteo que le concede el artículo 35 de la indicada Ley arrendaticia, quedando la aprobación del remate en suspenso hasta que transcurra el citado plazo.

b) Que caso de no ejercitar la propiedad su derecho de tanteo, la renta de los locales de negocio puede ser incrementada a tenor de lo dispuesto en el artículo 42 de la indicada Ley.

c) Que el rematante quedará obligado a hacer entrega en el Juzgado de la diferencia entre el 2 por 100 consignado para tomar parte en la subasta, hasta el total del remate, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la fecha en que aquél se pruebe definitivamente, reteniendo tan sólo la cantidad representativa del porcentaje correspondiente que determina el artículo 39, segundo, de la Ley de Arrendamientos Urbanos, para su abono arrendaticio.

d) Caso de ejercitar la propiedad su derecho de tanteo le será devuelto al rematante el depósito constituido.

e) De no completarse en el plazo indicado a la condición c) por el rematante el importe de la adjudicación menos la retención expresada, consignándolo en el Juzgado, se entenderá sin efecto alguno el remate y perdido el depósito, que se destinará a satisfacer los gastos que originen la subasta o subastas posteriores, y el resto -si lo hubiere- al pago parcial del crédito.

f) Todos los impuestos y gastos que dé lugar la adjudicación de los derechos objeto de subasta serán a cargo del rematante.

g) Que por el mero hecho de tomar parte en esta subasta, se entenderá que todo licitador contrae, para caso de que en definitiva se le adjudique el remate, la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo,

el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que en el mismo se ejerce por la parte demandada.

Dado en Córdoba a 4 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.-El Secretario.-188-3.

CUENCA

Edicto

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido judicial en los autos de juicio ejecutivo número 270/1987, seguidos a instancia de «Masoriano, Sociedad Anónima», Entidad Mercantil, representada por la Procuradora señora Herráiz Calvo, contra don Andrés Martínez Catalán, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el día 30 de abril de 1990, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 20 por 100 del valor del tipo, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, junto al importe de la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las tres terceras partes de dicho tipo.

Segunda.-Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor -si los hubiere- continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, y subsistiendo las restantes condiciones para el día 30 de mayo de 1990, a las doce horas de su mañana y mismo lugar que la anterior. Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio de 1990, a las doce horas de su mañana y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda. Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado don Andrés Martínez Catalán.

Bien que se subasta

Finca rústica dedicada a cereal seco, en el término municipal de La Melgosa, al sitio Pino Alto, finca número 6 del polígono 3, de haber 7.0707 hectáreas. En ella hay construcciones. Tipo de tasación: 8.000.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 27 de diciembre de 1989.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-193-3.

GETAFE

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Getafe, por propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos que con el número 4/1988, sobre menor cuantía, se tramitan en el mismo a instancia de

la Comunidad de Propietarios de la calle General Castaños, número 7, de esta ciudad, representada por el Procurador señor Arredondo Sanz, contra la Entidad «Brigón, Sociedad Anónima». «Hurial, Sociedad Anónima», y don Angel Fernández Villar, representados los dos últimos por el Procurador señor del Olmo Pastor, sobre subsanación y reparación de daños apreciados en el inmueble sito en la calle General Castaños, número 7, de Getafe, se emplaza por medio del presente a la Entidad «Brigón, Sociedad Anónima», para que en el término de diez días siguientes a la publicación del presente edicto se persone en autos en legal forma, previniéndola que de no verificarlo será declarada en rebeldía, dándose por contestada la demanda y siguiendo el pleito su curso, notificándola la providencia y las demás que se dicten en los estrados de este Juzgado.

Y para que tenga lugar lo acordado, y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Getafe a 19 de septiembre de 1989.—El Juez.—El Secretario.—495-C.

LA CORUÑA

Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 404/1986, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros Provincial de Orense, representado por el Procurador Manuel Fernández Casal, contra «Hertobi, Sociedad Limitada», para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 1 de marzo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 6.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro, a que se contrae la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 29 del mismo mes de marzo, a la misma hora de las once, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente, y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, la misma hora de las once del próximo 3 de mayo, en el mismo lugar.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Finca séptima.—Vivienda, sita en el piso primero, letra B), del edificio sito en la calle de Emilia Pardo Bazán, esquina a otra calle de proyecto, de la ciudad de Orense. Mide una superficie construida de 147,56 metros cuadrados, siendo la útil de 114,40 metros cuadrados, ambas aproximadamente. Linda: Norte, de herederos de doña María Fábrega; sur, la vivienda letra C), patio de luces del edificio y la vivienda letra A); este, calle en proyecto, y oeste, de herederos de doña María Fábrega. Consta de estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Corresponde a esta finca la utilización en exclusiva de la mitad inferior o suelo del patio de luces. Se le atribuyó un porcentaje de valoración equivalente a 4 con relación al total de cien del inmueble general. En los gastos de ascensor, luz y limpieza de portal y escaleras, así como de portería, si la hubiere, participará con una veintea parte de dichos gastos. Por lo que respecta a los gastos que se produzcan por el servicio de calefacción contribuirá proporcionalmente al número de elementos de radiación, instalados en la vivienda. Respecto a los gastos correspondientes al servicio de agua caliente central, fuera de la época de calefacción, y salvo que se establezca un contador individual para dichos gastos en todas las viviendas, contribuirá con una veintea parte. Inscripción: Folio 110 del libro 293, sección primera, tomo 998 del archivo, inscripción cuarta, finca 25.284.

La Coruña, 8 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—184-3.

MADRID

Edictos

La señora Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado, con el número 85/1988, a instancia del Procurador señor Tejedor Moyano, en nombre y representación de la Compañía de financiación «Myrian, Sociedad Anónima», contra don Rafael Barrios Barrios y otros, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 20 de febrero de 1990, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 20.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 17 de abril de 1990, a las doce horas, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de mayo de 1990, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente a cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso primero, izquierda, de la casa en Madrid y su calle de Velázquez, número 91 duplicado. Está situado en planta tercera del edificio, contando la de sótanos, en la parte izquierda de dicho edificio. Ocupa una superficie aproximada de 174 metros cuadrados. Forma parte integrante del mismo semisótano existente debajo y que se comunica con él a través de escalera particular, y ocupa una superficie aproximada de 65 metros cuadrados. Le corresponde como accesorio el cuarto trastero designado con el número 2 y el derecho a utilizar la nave común destinada a garaje.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid, libro 2.465 del archivo, folio 115, finca 17.392, inscripción décima.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de febrero de 1989.—483-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 879/1987, a instancia del Procurador señor Pérez Mulet, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Palomares Gádez y doña María Isabel Cuéllar Serrano, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 25 de abril de 1990, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 67.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 21 de mayo de 1990, a las doce horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de junio de 1990, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama

el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, un edificio sito en la carretera de Madrid, señalado con los números 8, 10 y 12 de la villa de Minglanilla, con una extensión superficial de 1.550 metros cuadrados, que corresponden 625 al edificio y 925 a los corrales. Linda: Derecha, entrando, don Abilio Vieco y don Rogelio Pardo; izquierda, don Alejandro Ponce, y espalda, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar al tomo 503, libro 17, folio 234, finca número 1.869.

Este edicto sirve de notificación a los demandados.

Madrid, 28 de octubre de 1989.—El Juez.—El Secretario.—192-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario artículo 131 Ley Hipotecaria bajo el número 248/1989, a instancia de Corporación Hipotecaria Bancobao, contra Antonio Prada Durán y doña Isabel Aza Ramírez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de febrero de 1990, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de marzo de 1990, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultara desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de junio de 1990, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao (Capitán Haya, 55), de esta Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que

corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Título: Trozo de tierra al sitio denominado del Aguila, Pozo de Don Rodrigo o Mancón, en el término municipal de Chiclana de la Frontera. Tiene cabida de 12 áreas 28 centiáreas. Está señalado con el número 10. Dentro de su perímetro, contiene una casa de una sola planta, destinada a vivienda, con superficie total construida de 89 metros 59 decímetros cuadrados, convenientemente distribuida en varias dependencias. Linda: Norte, en línea de 31,10 metros, con resto de la matriz de donde esta procede, destinado en este sector a camino; al sur, en línea de 30,70 metros, con finca de los señores Ortega Fornelli; al este, en línea de 36,75 metros, con la Cañada de los Carboneros, y por el oeste, con fincas de don Fernando Amado Morales. En la superficie de esta finca, aparece incluida la medida de un camino de 3 metros de ancho, que discurre en toda la longitud de su lindero norte, para en unión de otra franja de análoga anchura en el lindero sur—en este sector—del resto de la finca matriz de procedencia, forman un camino de 6 metros de ancho, el cual se destina a paso para personas y vehículos en favor de la finca que se está describiendo, el resto de la matriz y de todas aquellas que procedan de la matriz-raíz; y, a su vez, la que se describe tiene igual derecho de paso para todos aquellos caminos que a tal fin se encuentren abiertos en el interior de la matriz-raíz.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera al tomo 974, libro 507, folio 59, finca 30.579.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 20 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—460-C.

★

Don José Ignacio Zorzalejos Burguillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo bajo el número 725/1985, seguidos a instancia de partes: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra Central de Excavaciones y Obras, don Antonio Pérez Lamela y doña Julia Elena Soste Manzano, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, término de veinte días, los bienes embargados al demandado, y para lo cual se señala el próximo día 18 de abril de 1990 a las once treinta horas, por el tipo de 15.130.163 pesetas. Caso de que resulte desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 17 de mayo de 1990, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultase también desierta la segunda, se señala el próximo día 20 de junio de 1990, a las diez cincuenta horas, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta primera, de esta capital, y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas, pudiendo efectuarse posturas por escrito previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación registral, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes que salen a subastas son los siguientes:

Piso sexto, letra C, de la calle de Alcalá, 160. Tiene una superficie de 110,10 metros cuadrados. Linda: Al frente, patio, escalera, ascensores y vivienda B; izquierda, muro de finca 164 de calle Alcalá y patio; derecha, calle Rufino Blanco, y fondo, patio y vivienda D de escalera 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, finca registral número 4.024.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Julia Elena Soste Manzano y don Antonio Pérez Lamela y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 13 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Zorzalejos Burguillo.—La Secretaria.—465-C.

★

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos ejecutivos seguidos ante este Juzgado con el número 450 de 1985, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Manuel de la Torre León y doña Melchora Paredes Benitez, se ha acordado sacar a la venta, por primera y, en su caso, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días y en el tipo de 16.902.000 pesetas, importe de la tasación, el piso embargado a los demandados, que es el siguiente:

En Madrid. Piso noveno, número uno, escalera izquierda de la casa número 113 de la calle Antonio López. Superficie: 75,12 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid al tomo 401, libro 318, folio 185, finca número 13.255.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, cuarta planta, y los días 1 de marzo, 4 de abril y 9 de mayo, a las once horas, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores ingresar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, número 30.000-6, en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», de la calle de Capitán Haya, número 55, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos en primera y segunda, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Desde la publicación del presente al momento del remate podrán hacerse pujas en sobre cerrado, al entregar el cual deberá presentarse el resguardo de haber realizado el ingreso antes dicho. El rematante acepta como bastante la titulación existente en autos, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez.-El Secretario.-183-3.

★

Doña María del Amparo Camazón Linacero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue hipotecario bajo el número 216-84 AL, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Cruz Manuel Rey Diez y doña Angela Fernández García Minguillán, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a venta la finca que después se describe en subasta pública. Previéndose a los licitadores:

Que para celebrar la segunda subasta se señala el próximo día 3 de abril de 1990, a las diez horas de su mañana, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo fijado en la parada segunda, que es de 24.000.000 de pesetas.

En prevención de que no hubiere postor, se señala tercera subasta para el próximo día 3 de mayo, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 por lo menos del tipo inicial de tasación en la primera y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Finca terreno que se encuentra construido un edificio comercial sito en ciudad de Almodóvar del Campo (Ciudad Real) al sitio carretera de Puertollano, sin número.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 1.197, del archivo, libro 290 del Ayuntamiento de Almodóvar del Campo, folio 164 vuelto, finca número 14.123, inscripción 5.ª, hallándose pendiente de inscripción la ampliación de obra nueva últimamente referenciada.

Tipo de subasta: 24.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 26 de diciembre de 1989.-La Magistrada-Juez, María del Amparo Camazón Linacero.-El Secretario.-464-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.280/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra «La Fama Industrial, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento

simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 5 de febrero de 1991, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 5.889.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 5 de marzo de 1991, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 4.416.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 7 de mayo de 1991, a las diez y diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subastas, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a estos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000 en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018128089. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso segundo letra F, en planta segunda o quinta de construcción, de la casa en Madrid, señalada con el número 234 de la avenida del Doctor Esquerdo, con vuelta a la Ciudad de Barcelona 75, hoy avenida Doctor Esquerdo 184. Ocupa una superficie cons-

truida aproximada de 97,83 metros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de varias habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 2, al tomo 1.470, folio 100, finca 69.670.

Dado en Madrid a 2 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-467-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 208/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra «Prontor Uno, Sociedad Anónima» y Esteban Navarro Garrido, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 8 de mayo de 1990, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 11.255.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 19 de junio de 1990, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 8.441.625 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 11 de septiembre de 1990, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subastas, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a estos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000 en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018020889. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subastas, salvo la que

corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, letra D. Situada en la planta decimotercera, sin contar la baja, del edificio sito en esta capital, calle del Jazmín, sin número, con vuelta a la calle Paso, número 8, hoy calle Jazmín, 11. Tiene su acceso por el portal B del edificio, calle Paso, número 8. Ocupa una superficie construida aproximada de 101,50 metros cuadrados. Se compone de tres dormitorios con terraza en dormitorio principal, salón-comedor con terraza, «hall», ropero, cocina con tendero, pasillo distribuidor y dos cuartos de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad 29 de Madrid, al tomo 989, libro 104-8.ª, folio 106, finca 4.619.

Dado en Madrid a 2 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-466-C.

★

Don Francisco Sánchez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 732 de 1987, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Luis Pérez Mulet, contra doña Pilar Fernández Cuesta del Pozo y otros, en los que, por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública primera, segunda y tercera subasta, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 24 de abril de 1990, a las once quince horas.

Segunda subasta: El día 23 de mayo de 1990, a las once quince horas.

Tercera subasta: El día 22 de junio de 1990, a las once quince horas.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 8.350.000 pesetas para la primera, para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta ante este Juzgado o en la Caja General de Depósitos.

Tercera.-No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio de la subasta en la Caja General de Depósito.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima: El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca hipotecada

Rústica: Prado en San Martín de Quevedo, Ayuntamiento de Mollado, sitio de Portolín, llamado Padrón, que mide 4 hectáreas 29 áreas 8 centiáreas, lindando, por todos los lados, con carretera.

Inscripción al folio 239, tomo 1.358, libro 69 de Mollado, finca número 7.573, triplicado, inscripción sexta, Registro de Torrelavega.

Dado en Madrid a 4 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Martínez.-El Secretario.-191-3.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.431/1989-A, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Valdavia, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado notificar, a los efectos de la regla 5.ª de la Ley Hipotecaria (artículo 131), la existencia del procedimiento y los señalamientos de las subastas, con respecto a las siguientes fincas: Todas ellas sitas en Madrid, en Algete, calle Olivos, número 1, pisos: bajo izquierda, bajo derecha, primero derecha, primero izquierda, segundo derecha, segundo izquierda, tercero derecha, tercero izquierda, cuarto derecha y cuarto izquierda.

El señalamiento de las subastas son los siguientes días: Primera subasta, el 6 de junio de 1991, a las nueve cuarenta horas; segunda subasta, el 11 de julio de 1991, a las nueve cuarenta horas, y la tercera, el 12 de septiembre de 1991, a las nueve cuarenta horas.

Y para que sirva de notificación a «Stell Beton Española, Sociedad Anónima», cuyo paradero es desconocido, expido y firmo el presente en Madrid a 4 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.-El Secretario.-461-C.

★

Doña Margarita Mariscal de Gante y Mirón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.064/1987, se tramitan autos de mayor cuantía a instancia de doña Virgilia Mahou Vilches, representada por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra desconocidos herederos de don José Antonio Herraiz García y la herencia yacente de don José Antonio Herraiz García.

Sentencia

En Madrid a 18 de diciembre de 1989.

La ilustrísima doña Margarita Mariscal de Gante y Mirón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía número 1.604/1987, promovidos a instancia de doña Virginia Mahou Vilches, representada por el Procurador de los Tribunales don Federico José Olivares de Santiago, y en su defensa el Letrado don Marcial Fernández Montes, contra la herencia yacente de don José Antonio Herraiz García, sus desconocidos herederos. Que tiene el siguiente fallo: «Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Federico José Olivares de Santiago, en nombre y representación de doña Virginia Mahou Vilches, debo declarar y declaro que el demandado en los presentes autos «herencia yacente» de don José Antonio Herraiz García, sus desconocidos herederos, es en deber al actor doña Virginia Mahou Vilches, la cantidad de 721.162.782, por lo que se condena a los demandados reseñados a estar y pasar por esta declaración y a satisfacer al actor la

cantidad expresada, con expresa imposición a la parte demandada de las costas causadas en el presente procedimiento. Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.»

Y para que conste y sirva de cédula de notificación de sentencia al demandado desconocidos herederos de don José A. Herraiz García, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 9 de enero de 1990.-La Magistrada-Juez, Margarita Mariscal de Gante y Mirón.-457-C.

★

Don José María Fernández García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 1.467 de 1988 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Construcciones Cigora, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, por lotes, y en los tipos que se dirán, fijados en la escritura, las fincas especialmente hipotecadas, que son las siguientes:

En Fuentes el Saiz del Jarama (Madrid), calle Félix Rodríguez de la Fuente número 5.

Primer lote: Piso bajo letra A. Superficie construida de 79,86 metros cuadrados. Cuota de participación 1,939 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Algete al tomo 3.040, libro 76, folio 149, finca número 5.975.

Tipo de este lote: 3.495.000 pesetas.

Segundo lote: Piso bajo letra B. Superficie construida 79,86 metros cuadrados. Cuota de participación 1,930 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Algete, al tomo 3.040, libro 76, folio 152, finca número 5.976.

Tipo de este lote: 3.495.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle de Capitán Haya, número 66, cuarta planta, y los días 28 de marzo, 26 de abril y 29 de mayo próximos, a las diez horas, respectivamente, y bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal de calle de Capitán Haya, número 55, con el número 30.000-6, el 20 por 100 de los tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran los tipos en primera y segunda subasta y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Desde la publicación del presente al momento del remate, podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al entregar el cual deberán consignarse la suma exigida para tomar parte en la subasta en la forma antes expresada.

Los autos y la certificación a que se contrae la regla 4.ª del mencionado artículo, estarán de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar y que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de enero de 1989.-El Magistrado-Juez, José María Fernández García.-El Secretario.-463-C.

★

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el número 519/1984, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de

Madrid contra don Manuel Díez Pulido, se ha acordado sacar a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días y en el tipo de 5.564.000 pesetas, importe de la tasación, los derechos que a dicho demandado pudieran corresponder sobre el siguiente piso:

Urbana.-En Valdemorillo, piso segundo, letra A, de la calle de Travesía de Fraguas, número 6, casa 2.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, cuarta planta, y los días 20 de marzo, 24 de abril y 29 de mayo próximos, a las diez horas, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle de Capitán Haya, número 55, con el número 30.000-6, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La subasta será con la rebaja del 25 por 100 del tipo y sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en primera y segunda y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Desde la publicación del presente al momento del remate, podrán realizarse pujas en sobres cerrados, al entregar el cual deberá consignarse la suma exigida para tomar parte en la subasta en la forma expresada.

Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrá ser examinados, entendiéndose que todo licitador admite como suficiente la titulación existente, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, y que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez.-El Secretario.-462-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0846/1987, promovido por «Comercial 25, Sociedad Anónima», contra Luis Badó Noguera, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuya remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de febrero próximo y diez y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 25.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de marzo próximo y diez y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de abril próximo y diez y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 30 por 100 del tipo de subasta en la primera, y en la segunda y sucesivas el 50 por 100 del referido tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Haciendo extensivo el presente edicto para que sirva de notificación bastante a los herederos de don Luis Bado Noguera, por fallecimiento del mismo, según consta en autos.

Bien objeto de subasta

Heredad llamada Manso Badó, sita en el término de Sant Quirze de Safaja, compuesta de una casa de campo, hoy destinada a hotel de dicho nombre, señalada con los números 13 y 14 de bajos y un piso, con su barrio, cuerdas, cisternas y aljibes y demás dependencias y de tierras campas, cultivos regadíos, secano, bosque, yermo y rocales. De superficie 75 hectáreas, 20 áreas, 79 centiáreas; inscripción registral 2.^a, tomo 968 del archivo, libro 5 de San Quirico, folio 155, finca 4.

Dado en Madrid a 11 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-484-C.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 160/1989-N, por demanda del Procurador don Francisco Mestres Coll, en representación de «Prades Motor, Sociedad Limitada», contra don Daniel Sanroque de Nueda y doña María Saixó Peris, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 27 de octubre de 1988 ante el Notario don Jaime Manuel de Castro Fernández, con el número 1.393 de su protocolo, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta y en lotes independientes, las fincas hipotecadas que se dirán, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 1 de marzo y hora de las diez, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0786 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Mataró, calle Real, 373, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el que figura a continuación de cada uno de los lotes.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de marzo y hora de las diez, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 26 de abril y hora de las diez, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Fincas objeto de las subastas

Primer lote:

Parcela número 2, de forma trapezoidal alargada, sita en término municipal de Dosrius y paraje llamado «Can Torres» o «La Riera»; con una extensión superficial de 227 metros 30 decímetros cuadrados, sobre la que hay edificada una vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, que consta de vestíbulo, paso, aseo, escalera, cocina, comedor-estar y garaje, teniendo en la parte posterior un cuarto lavadero y trastero, con una superficie construida de 72,90 metros cuadrados y una superficie útil de 42,48 metros cuadrados que corresponden a dicha planta baja, de 3,50 metros cuadrados que corresponden al cuarto trastero y lavadero y de 14,36 metros cuadrados al garaje; y planta alta, que consta de distribuidor, baño completo y cuatro dormitorios, con una superficie construida de 61,69 metros cuadrados y una superficie útil de 47,38 metros cuadrados. Linda en junto: Al norte, con Juan Pou Almela, en línea de 6,84 metros; al sur, con calle pavimentada sobre finca de «Dosrius, Sociedad Anónima», en línea de 6,75 metros; al este, con parcela número 1, en línea de 33 metros, y al oeste, con parcela número 3 de la misma finca matriz, en línea de 34,35 metros.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, en el tomo 2.910, libro 71 de Dosrius, folio 113, finca número 2.964, inscripción cuarta.

Valorada en 15.500.000 pesetas.

Segundo lote:

Departamento 8. Constituido por la vivienda que ocupa el lado este de la cuarta planta, o sea, piso cuarto, puerta primera. Tiene 91 metros cuadrados y se compone de vestíbulo, paso, comedor, cocina, cuatro habitaciones, cuarto de baño y galería con lavadero. Linda: Por el frente, sur, con la calle; por la derecha, entrando, con Juan Vidal Vidal o sucesores; por el fondo, con vuelo del departamento 1; por la izquierda, con caja de escalera, patio y departamento 9; por debajo, con el departamento 6, y por arriba, con el departamento 10 y vuelo. Le corresponde un coeficiente de 7,72 por 100.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró en el tomo 1.577, libro 543 de Mataró, folio 33 vuelto, finca número 23.635, inscripción segunda.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Tercer lote:

Departamento número 28. Piso primero A, situado en la planta primera del edificio. Tiene una superficie útil de 64 metros 4 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina y lavadero. Linda: Por el frente, considerando como tal su puerta de entrada, con escalera de la casa, piso primero D y patio interior; por la derecha, entrando, con patio interior y finca números 6 y 8 de la calle Marathón; por la izquierda, con piso primero B; por el fondo, con calle Marathón; por abajo, con el piso bajos A, y por arriba, con el piso segundo A. Le corresponde un coeficiente de 2,12 por 100.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de los anteriores titulares en el tomo 1.700, libro 599 del Registro de Mataró, folio 81, finca número 29.174, inscripción segunda.

Valorado en 3.500.000 pesetas.

Cuarto lote:

Porción de terreno secano en proceso de urbanización, situada en el término municipal de Dosrius, de procedencia de la heredad denominada «Manso Masuet», formada por la parcela número 2 de la manzana 23-S del plano parcial de la finca matriz, levantado para construir la urbanización «Esmeralda», de superficie 455 metros 88 decímetros cuadrados, iguales a 12.066,23 palmos, también cuadrados, dentro de la cual se halla construida una casa, compuesta de planta baja, solamente cubierta de tejado, de superficie 65 metros 7 decímetros cuadrados, siendo el resto del terreno patio o jardín circunscrito. Linda: Al norte, con la avenida Dosrius; al sur, con la parcela número 20; al este, con las parcelas números 3 y 19, y al oeste, con la parcela número 1.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró en el tomo 2.010, libro 37 de Dosius, folio 130 vuelto, finca 1.380, inscripción segunda.

Valorada en 9.268.796 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 29 de diciembre de 1989.-El Secretario.-185-3.

MURCIA

Edictos

Don Andrés Pacheco Guevara, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Murcia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Fermín Noguera Sánchez, seguido con el número 103/1987, en cuyos autos se ha acordado la publicación del presente al objeto de notificar al referido demandado, que se encuentra en ignorado paradero que se ha ofrecido en acta de subasta celebrado en los autos por los lotes número 1 y número 2 la cantidad de 1.000.000 de pesetas por cada uno por la Entidad actora. Por el lote número 3 la cantidad de 1.751.000 pesetas por el señor Espejo Navarro; por el lote número 4 se ha ofrecido la cantidad de 2.500.000 pesetas por el señor Villa García, cantidades todas que no cubren las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, haciéndose saber al demandado para que en término de nueve días pueda presentar persona que mejore las posturas ofrecidas o hacer pago a la ejecutante, conforme al artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimientos legales correspondientes.

Dado en Murcia a 14 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Andrés Pacheco Guevara.-El Secretario.-195-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que el día 21 de febrero de 1990, a las once treinta horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado del bien que luego se menciona, acordada en los autos número 667/1989, instada por el Procurador señor Hernández Foulquie, en representación de la Caja Postal de Ahorros, contra don Salvador Barceló Fenoll y doña Ana Asunción Fructuoso.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación del bien podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda para el día 23 de marzo de 1990, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de abril de 1990, a las once treinta horas, en el citado local.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda tipo F sito en planta segunda, elevada, del edificio ubicado en la villa de Fortuna y su calle Calderón de la Barca, a la que presenta fachada principal. Tiene una superficie construida de 118 metros 90 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 95 decímetros cuadrados. Se distribuye e integra de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero, despensa, distribuidor, vestíbulo y terraza. Ins-

crita en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 751, libro 72, folio 88, finca número 9.282, inscripción segunda. Se le asigna una cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos comunes, beneficios y cargas de 12 enteros 73 centésimas de otro entero por 100. Valorado en 8.924.474.

Dado en Murcia a 20 de diciembre de 1989.-El Secretario.-182-3.

OVIEDO

Anuncio de subasta

Los días 26 de febrero, 30 de marzo y 30 de abril de 1990, a las doce horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, todas ellas públicas, de los bienes que luego se dirán, embargados a la parte demandada en los autos número 92/1989, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Guillermo Riestra Rodríguez, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial, contra don Francisco Marcos Vázquez y doña Teresa Pérez Fernández, en las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación que más abajo se consigna, y para la segunda, el 75 por 100 de dicho precio, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de cada subasta; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, pero, en su caso, se observará lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta (en la tercera se tendrá en cuenta el correspondiente a la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado en las condiciones prevenidas por el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Tercera.-Los inmuebles se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, pero figura en autos certificación del Registro de la Propiedad en que consta su situación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Las subastas segunda y tercera sólo se celebrarán en el caso de que en las anteriores no hubiera postores.

Quinta.-La subasta se celebrará finca por finca y se suspenderá en cuanto se alcance la totalidad de la reclamación de los autos.

Fincas objeto de subasta

Apremio número 1. Local situado en la planta baja de un edificio sito en la finca denominada «La Llosa de San Pelayo», en Ujo, concejo de Mieres. Tiene forma de rectángulo irregular, con una superficie construida de 130 metros 28 decímetros cuadrados. Está situado en la parte delantera del edificio, y linda, mirando a éste desde el viento este: Frente, este, con zona de solar sin edificar, destinado a viales y zonas verdes, y elemento común del edificio; espalda a las plantas altas y parte posterior de la planta baja del edificio, elemento común y donde se hallan situadas las carboneras y plazas de garaje anejos a las plantas altas o viviendas; izquierda, sur, dicho portal y caja de escalera y dicha zona de solar sin edificar y elemento común del edificio, y derecha, norte, con más zona de solar sin edificar y elementos comunes. Se le asigna cuota de participación en relación al total del edificio de 10 por 100.

Inscrito en Mieres, tomo 637, libro 554, folio 117, finca número 56.034. La hipoteca, folio 17 vuelto; resto, igual.

Valorado a efectos de subasta en 5.652.500 pesetas.

Predio número 10. Vivienda tercero, izquierda, tipo C, situada en la tercera planta alta, a la izquierda, subiendo por la escalera de un edificio sito en Llosa de San Pelayo, hoy plaza de la Iglesia, sin número, en Ujo, concejo de Mieres. Se compone de vestíbulo de entrada, pasillo, cocina, salón-comedor bajo, aseó y cuatro dormitorios. Tiene una superficie construida de 106 metros 18 decímetros cuadrados y útil según la cédula de calificación provisional de 89 metros 43 decímetros cuadrados. Linda, mirando al edificio desde el viento este, desde donde se considera su frente: Este, por donde tiene su acceso, la vivienda tipo B de la misma planta; derecha entrando, norte, y espalda y oeste, con zona de solar sin edificar y elemento común del edificio, e izquierda, sur, con dicha meseta, caja de escalera y patio de luces del edificio y elemento común del mismo que parte desde la carrera de la primera planta y del que toma luces y vistas. Cuota de participación de 10,03 de otro por 100. Tiene como anejo inseparable una carbonera y una plaza de garaje; está señalada con raya indeleble y situadas ambas en la planta baja del edificio en la parte posterior del mismo. También tiene como anejo un trastero, situado bajo cubierta. Tanto la carbonera como la plaza de garaje y trastero bajo cubierta son los señalados con el número 9.

Inscrita en el Registro de Mieres, tomo 683, libro 555, folio 15, finca número 56.043. La hipoteca, folio 15 vuelto.

Valorada a efectos de subasta en 3.230.000 pesetas.

1. Vivienda situada en la planta baja de una casa sita en Ujo, concejo de Mieres, cuya casa está ubicada detrás de la casa número 14 de la calle Carretera de la Estación. Tiene una superficie construida de 72 metros cuadrados; se compone de pasillo, cocina, salón, tres habitaciones y cuarto de baño. Linda: Frente, derecha e izquierda, terreno anejo al edificio, y fondo, herederos de Pilar Martínez Escobar. Se le asigna una cuota de participación en relación total de valor del inmueble de 50 por 100.

Inscrita en el Registro de Mieres, tomo 610, libro 527, folio 237, finca número 53.443. La hipoteca, lo mismo.

Valorada a efectos de subasta en 1.615.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 23 de noviembre de 1989.-El Juez.-El Secretario.-453-C.

POZOBLANCO

Edicto

Don Fernando Francisco Rodríguez de Sanabria, Juez de Primera Instancia de Pozoblanco y su partido,

Hago saber: Que en juicio número 248/1988, a instancia de don Eusebio Salamanca de Torres, representado por la Procuradora señora Gómez Cabrera, contra don Pedro Salamanca González, con domicilio en calle Mayor, 54, de Pozoblanco, se ha acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

Televisor «Elbe», en color, de 12 pulgadas.

Un octava parte indivisa de la casa sita en calle José Antonio, 54, de esta ciudad.

Piso segundo, derecha, sito en calle José Antonio 52, de Pozoblanco.

La subasta se celebrará en este Juzgado, sito en calle Doctor A. Cabrera, 36, a las once horas de las siguientes fechas:

Para la primera, el día 20 de febrero de 1990; para la segunda, el próximo día 13 de marzo de 1990, y para la tercera, en su caso, el próximo día 3 de abril de 1990.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 14.000 pesetas para el bien mueble; los restantes se valoran conjuntamente en la cantidad de 41.250.000 pesetas.

Se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en Secretaría, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de cederos a un tercero; podrán hacerse posturas por escrito en

pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación antes referida.

Los títulos de propiedad de las fincas han sido suplidos por certificación registral que estará de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que los postores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se estará a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pozoblanco a 10 de noviembre de 1989.-El Juez, Fernando Francisco Rodríguez de Sanabria.-El Secretario.-452.

REQUENA

Edicto

Don Alberto Jarabo Calatayud, Juez de Primera Instancia de Requena y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 39/1988, instado por el Procurador señor Alcañiz García, en nombre de Elisa Martínez Madrid, contra Manuel Lacalle Barrera, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, para la celebración de la tercera subasta del bien embargado al demandado, la audiencia del día 26 de marzo de 1990, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, término de veinte días y sin sujeción a tipo, en cuyo remate se observará lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Caso de no poder celebrarse la subasta en el día señalado, lo sería en el siguiente inmediato hábil.

Bien que se subasta

Unico lote.-Urbana, vivienda tipo A, en la quinta planta alta, puerta número 9, en la calle de Blasco Ibáñez, número 2, de Chiva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 507, libro 152, folio 89, finca 20.238.

Valorada en 5.486.000 pesetas.

Requena, 29 de noviembre de 1989.-El Juez, Alberto Jarabo Calatayud.-La Secretaria.-217-10.

RONDA

Edicto

Don Fernando Fernández Martín, Juez de Primera Instancia de Ronda,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, con el número 497/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Ronda, contra don Francisco Gutiérrez Amores y doña Antonia Roldán Arenas, don Diego Arenas Herrera, doña Manuela Herrera Molina y don Francisco Amores Ortega, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, la finca registral descrita al final, con las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo para la primera subasta es de 10.228.995 pesetas, haciéndose constar la falta de títulos.

Segunda.-Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas:

La primera: Por el tipo pactado, el día 7 de marzo de 1990.

La segunda: Con la rebaja del 25 por 100, el día 10 de abril de 1990.

La tercera: Sin sujeción a tipo, el día 10 de mayo de 1990.

Tercera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar al menos el 20 por 100 del tipo, sin lo cual no serán admitidos, no admitiéndose

postura inferior a las dos terceras partes del tipo en primera y segunda subasta, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.-Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

Quinta.-El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, en el término de tres días.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno para edificar procedente de la llamada «Cercado de Frontegil», al sitio de La Sarrida, en término de La Algaba. Linda: Por su frente, en línea de 11,90 metros, con la calle III, abierta en la finca matriz; por la derecha, en línea de 13,40 metros, y por la izquierda, en línea de 14,70 metros, con la finca matriz de que se segrega, y por el fondo, en línea de 11,35 metros, en parte con la misma finca de que se segrega, y en parte, con parcelas de dicha finca matriz, vendidas a don Manuel Rodríguez y don Francisco Calvo Bazán. Tiene una superficie de 163,331250 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla al folio 244 del tomo 97, libro 97 de La Algaba, finca número 5.040.

Dado en Ronda a 21 de diciembre de 1989.-El Juez, Fernando Fernández Martín.-Ante mí, el Secretario.-468-C.

SALAMANCA

Edicto

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que por la Procuradora doña María Brufau Redondo, en nombre y representación de la Sociedad mercantil «Gráficas Viseo, Sociedad Anónima», domiciliada en Salamanca, calle Hortaleza, número 1, bajo, se ha solicitado de este Juzgado ser declarada en estado de suspensión de pagos, y por providencia de esta fecha se ha tenido por deducida tal petición de declaración, mandando quedaran intervenidas las operaciones de la misma, siendo designados Interventores judiciales don Esteban Iglesias Pérez, don Fernando Simón Moretón y la representación legal del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», sucursal de esta ciudad, los primeros titulares mercantiles y en quienes concurre la condición de censores de cuentas, y el último, por razón de su crédito, de acuerdo con el artículo cuarto de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Salamanca a 22 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.-El Secretario.-194-3.

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.656/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gordillo Cañas, contra don Antonio Gori Agudo y doña Susana Álvarez González, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana:

La primera, por el tipo de tasación el día 20 de abril de 1990.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 23 de mayo de 1990.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio de 1990, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se hace constar que la finca objeto de subasta sólo figura inscrita en una dozava parte de la misma.

Bien que sale a subasta

Una casa de recreo, sita en el término de Chipiona, constando su área de 600 metros cuadrados, teniendo un frente de 16 metros a la carretera que da del pueblo al Convento de Regla, por donde tiene su entrada. Linda: Al norte, o sea a la derecha de su entrada, con casa de recreo nombrada «Virgen del Pilar» de doña María Rivero y Sánchez Romate; por el sur o izquierda, con la nombrada «San Luis» de doña Carmen Castillo; por el este o frente, con dicha carretera, y por el oeste o fondo, con finca de los herederos de don Luis Isasi González.

La finca objeto de subasta es la número 5.936 del Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, tomo 340, libro 83 de Chipiona, folio 121, anotación letra A. Valorada en 9.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 3 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.-La Secretaria.-190-3.

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.057/1988, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña María Luisa Izquierdo Tortosa, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra Lucía Collado López, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 22 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, calle Colón 39, de esta ciudad), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de abril, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 17 de mayo, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Edificio sito en la ciudad de Requena, avenida de Emilio Lamo de Espinosa, señalado con el número 35 de policía, está destinado a vivienda unifamiliar, tipo chalé o residencial aislada. Se compone de planta semisótano, dos plantas de vivienda y una buhardilla; está circundado por jardín en el que hay una piscina. El solar mide 79 metros cuadrados, de los cuales la parte edificada ocupa aproximadamente 150 metros cuadrados en planta.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Requena al folio 208, tomo 879, libro 299 del Ayuntamiento de Requena, finca número 49.427.

Valorado a efectos de primera subasta en la cantidad de 28.215.000 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—212-5.

★

Doña Rosario Vidal Mas, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 1.176/1985, se sigue procedimiento judicial sumario instado por el Procurador señor de Oca Ros, en nombre y representación de Arturo Carcerá Biot y José Andrés Castello, contra Ismael Barceló Beltran y Julia Valero Barceló, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que ha continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado, en la Sala Audiencia de esta Dependencia: Para la primera, el 21 de febrero próximo, a las doce horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda, el 21 de marzo siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el 19 de abril del corriente año, sin sujeción a tipo e igual hora, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de las posturas será el del valor de los bienes que se licitan y que luego se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por cualquier causa, se celebrará el día siguiente o sucesivos, a la misma hora.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación en forma a los deudores actuales y titulares y demás personas que pueda interesar.

Fincas que se subastan

Trece treceavas partes de solar situado en Valencia, partida del Molino de la Marquesa, con fachadas a las calles del General Avilés y en proyecto, que comprende una total superficie de 828 metros 40 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, calle del General Avilés; derecha, entrando, calle en proyecto; izquierda, Ricardo Andrés, y fondo, herederos de Eduardo Ferrer.

Título.—El de compra a don Arturo Carcerá Biot, don Miguel Martínez Miralles y don Vicente Orti Roca, formalizada en escritura otorgada ante el Notario con residencia en Burjasot don José María Rueda Lamana con fecha 17 de septiembre de 1975.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Valencia 5, tomo 583, libro 135 de Campanar, folio 121, finca 13.306, inscripción segunda.

Tasada en 18.720.000 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de enero de 1990.—La Magistrada-Juez, Rosario Vidal Mas.—El Secretario.—211-5.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora doña Carmen González Alvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 6 de esta ciudad y su partido, en autos de juicio de faltas número 3.927/1987, sobre daños y lesiones en tráfico, por la presente se cita a «Alimentos Ligeros, Sociedad Anónima», actualmente en paradero desconocido, para que el día 2 de marzo de 1990 y a las doce quince horas comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Lalin, número 4, tercera planta, con el fin de asistir en concepto de perjudicado a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, previniéndole que de no hacerlo le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sea insertada en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo la presente en Vigo a 11 de enero de 1990.—La Secretaria.—607-E.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 y con el número 394/1987, se tramita juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Usatorre, contra doña Concepción Calleja González y doña María del Carmen González de Grandes en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos y condiciones que se expresan, los siguientes bienes a indica parte demandada:

Número 1 «A».—Lonja de la derecha «A» de la planta baja de la casa sita en la calle de Apategui, sin número de policía, de Salvatierra (Alava). Ocupa una superficie construida de 179 metros 97 decímetros cuadrados y útil de 171 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Frente a oeste y derecha o sur, Roberto Estivariz y Ciriaño San Miguel y Aurelio Uncella; fondo o este e izquierda o norte, Roberto Estivariz y Ciriaño San Miguel. Cuota de participación 8 enteros y 62 centésimas por 100.

Valorada a efectos de subasta en 7.500.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado (calle Olaguibel, número 15, segundo), por primera vez, el día 18 de abril, a las once horas, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca; la segunda, de mantenerse y no haber postor en la primera, el día 21 de mayo, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de dicho precio, y la tercera, de mantenerse y no haber postor en la segunda, el día 21 de junio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todo licitador deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para las mismas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y no se admitirán posturas inferiores al tipo de licitación.

Segunda.—Pueden hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 131, regla 4.^a de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado que resulte desconocido en el domicilio de la finca hipotecada.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 4 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—189-3.

ZAMORA

Edicto

Don Jesús Martín de la Fuente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 421/1989, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Zamora contra los esposos don José Luis Vivanco y doña María Victoria Losada Lozano, mayores de edad, con domicilio en calle Argura, número 17, segundo, izquierda, y por providencia de hoy, se ha acordado sacar, por término de veinte días, a públicas y judiciales subastas las siguientes fincas, las cuales forman parte del edificio sito en Zamora, calle Benavente, números 2 y 4:

1. Local de la planta primera, que ostenta el número 5 del régimen, constituido por toda la superficie cubierta de la indicada planta, más una terraza formada por el retranqueo de la construcción. Tiene una superficie construida de 451 metros 71 decímetros cuadrados, de los que corresponden 374 metros 82 decímetros a la parte cubierta y 78 metros 89 decímetros a la terraza, y tiene dos pequeños cuartos de aseó situados hacia el centro de los muros derecho e izquierdo.

Tasada en escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

2. Local derecho de la planta de ático, que se identifica con el número 9, segundo del régimen, y es el que se encuentra situado a la derecha de la fachada del edificio, según se mira a este desde la calle de Benavente, teniendo su ingreso a través de la puerta que se abre a la izquierda de la desembocadura de la escalera en tal planta. Mide una superficie construida de 77 metros 95 decímetros cuadrados.

Tasada en escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

3. Local posterior, izquierdo, de la planta de ático, que se identifica con el número 9, tercero, del régimen, y tiene su entrada por la puerta situada a la derecha de la desembocadura de la escalera en tal planta con una galería en su fachada posterior, que vuela sobre la terraza de la planta primera. Mide una superficie construida de 70 metros cuadrados.

Tasada en escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

4. Cuarto derecho del sobreático, que ostenta el número 11 del régimen y está compuesto de una sala independiente, situada a la derecha de la destinada a albergar la maquinaria de los ascensores. Tiene una superficie construida de 40 metros cuadrados y forma parte del mismo la porción derecha, de unos 46 metros cuadrados de la terraza que constituye parte de la cubierta del edificio.

Tasada en escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

La citada escritura fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora, con fecha de 10 de octubre de 1986, causando la inscripción cuarta respecto a las fincas descritas bajo los números 1 y 4, a los tomos 1.819 y 1.600, libros 482 y 331; folios 45 y 31, fincas números 27.590 y 27.596, y la inscripción tercera respecto a las fincas descritas bajo los números 2 y 3, al tomo 1.705, libro 416, folios 59 y 61, fincas números 35.553 y 35.555.

El resto de las descripciones constan en los autos, escritura y certificado del Registro.

Condiciones de la subasta

Primera.-Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo de esta localidad, a las doce horas de los siguientes días:

En concepto de primera, el día 2 de marzo de 1990. No se admitirán posturas inferiores al tipo de tasación indicada.

En concepto de segunda, y para el supuesto de que no acudiesen postores a la primera en todo o en parte, el día 30 de marzo de 1990. No se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del precio de tasación indicado.

Y en concepto de tercera, para el supuesto de que no hubiesen postores en las anteriores en todo o en parte, el día 30 de abril de 1990. Esta sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para intervenir en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en la primera como en la segunda subasta; en la tercera deberán constituir el depósito del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma prevista en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Podrá cederse el remate a tercero; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los postores; todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zamora a 2 de enero de 1990.-El Secretario.-187-3.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 671-C/1989, a instancia de la actora «Cofite, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandados Fernando Ferrer

Alcover, Carlos Fraguas Mustieles y Domingo Fraguas Mustieles (con domicilio en Zaragoza, paseo Independencia, 24-26), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación. Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 22 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El 25 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 23 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un vehículo, furgón, marca «Citroën», modelo C-25 D, y con placa de matrícula Z-2454-Z. Valoración: 900.000 pesetas.

2. Urbana, número 55, piso sexto, letra C, en la sexta planta alzada, tipo A; de unos 67 metros cuadrados útiles, en el número 175 de la calle Oviedo, de Zaragoza; con una cuota de participación de 2,70 por 100. Inscrita al tomo 2.895, folio 163, finca registral número 71.494. Valoración: 4.800.000 pesetas.

Se advierte:

Primero.-Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

Segundo.- Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 9 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-448-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 193-A/1988, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bonilla, y siendo demandados don Antonio Estop Gabás, doña Ana María Romero Ramírez y doña Obdulia Gabás Barros (con domicilio en Barbastro, calle San Ramón, número 21), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 6 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El 5 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 4 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana.-Casa sita en Barbastro, en la calle de las Zapaterías, número 4, hoy calle San Ramón, número 4. Compuesta de tres pisos y firme de 23 metros cuadrados. Inscrita al tomo 645, libro 151, folio 85, finca 1.412, inscripción quinta. Valorada en 1.900.000 pesetas.

Urbana.-Casa sita en calle de San Ramón, antes Fustería, número 15, en el término municipal de Barbastro; con superficie de 100 metros cuadrados. Inscrita al tomo 646, libro 152, folio 146, finca 1.449, inscripción tercera. Valorada en 6.250.000 pesetas.

Rústica.-Un fundo destinado a viña con almendros y carrascas, en la partida de Val de Martín, término municipal de Barbastro; de 57 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el tomo 646, libro 152, folio 149, finca 1.450, inscripción segunda. Tasada en 614.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 9 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-474-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALBACETE

Edictos

Don Pedro Librán Sainz de Baranda, Magistrado de lo Social número 1 de Albacete y su provincia,

Hago saber: Que en la ejecución 221/1989, registrado en este Juzgado de lo Social con el número de expediente de ejecución 221/1986, a instancia de María Dolores Olivas Pérez, contra Indalecio Ruiz Ortiz; en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Vivienda en planta tercera alta, de calle Arquitecto Valdevira, 4; con una superficie construida de 194,23 metros cuadrados. Finca registral 19.189, Registro número 3. Causó anotación letra D. Tasada pericialmente en 9.714.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 27 de febrero; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de marzo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de abril; señalándose como hora para todas ellas las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la

celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Albacete a 3 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez, Pedro Librán Sainz de Baranda.-El Secretario.-398-A.

★

Don Pedro Librán Sainz de Baranda, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Albacete y su provincia,

Hago saber: Que en la ejecución 229/1989, registrado en este Juzgado de lo Social, a instancia de Mariana Guevara López y otros, contra «Juanjumar, Sociedad Anónima», y «Aparados Alpera, Sociedad Anónima»; en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Máquina de coser, marca «Pfaff», 2013; tasada en 135.000 pesetas.

Máquina de rebajar piel, marca «AEG», 2014; tasada en 202.000 pesetas.

Máquina de dobladillar, «Colmetz», 2015; tasada en 1.100.000 pesetas.

Máquina de moldear, marca «Mego», número 2017; tasada en 117.000 pesetas.

Estufa de aire caliente, número 2019; tasada en 252.000 pesetas.

Máquina de aponzar suelas, marca «Pradas»; tasada en 900.000 pesetas.

Máquina de cordar suelas, marca «Pradas»; tasada en 860.000 pesetas.

Embarrado de lujar tacones, «Pradas»; tasado en 315.000 pesetas.

Máquina de concavar pisos, «Pradas»; tasada en 315.000 pesetas.

Máquina de marcar suelas, «Pradas»; tasada en 234.000 pesetas.

Máquina de moldear, «Kovas Cipriano»; tasada en 680.000 pesetas.

Máquina de moldear, «Palas Pradas»; tasada en 180.000 pesetas.

Máquina de desviar, marca «Imu», número 207121; tasada en 585.000 pesetas.

Cepillo de bruñir, marca «Pradas», tasado en 73.000 pesetas.

Máquina de sacar hormas, marca «Lumar»; tasada en 435.000 pesetas.

Máquina de moldear botas, marca «Pradas»; tasada en 432.000 pesetas.

Un grupo de aspiración, tasado en 85.000 pesetas.

Un grupo de aspiración, tasado en 85.000 pesetas.

Pistola para clavar pisos, marca «Mago»; tasada en 75.000 pesetas.

Un mueble muestrario, tasado en 63.000 pesetas.

Furgoneta mixta, «Citroën», C-15D, AB-5637-G; tasada en 630.000 pesetas.

Derechos de traspaso del local donde se halla ubicada la firma «Juanjumar, Sociedad Anónima», en Alpera; tasados en 800.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 27 de febrero; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de marzo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de abril, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Albacete a 3 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez, Pedro Librán Sainz de Baranda.-El Secretario.-399-A.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Santiago Pablo Soldevila Frago, Magistrado-Juez de Santa Cruz de Tenerife y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento número 400/89, ejecutivo número 35/89 de sentencia registrado en este Juzgado de lo Social número 3, con el número 35/89, a instancia de doña Hortensia Navarro Mendoza, contra don José Antonio Velázquez Viera, el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana: Número 7. Vivienda tipo AEB 1, que es la segunda de sur a norte del ala naciente exterior de las plantas baja o primera y segunda, por su carácter «dúplex» del edificio en construcción «Los Tamarindos», sito en la urbanización «Radazub», en el lugar conocido por «Zona de Aldeas», término municipal de El Rosario, que mide 89 metros 85 decímetros cuadrados de superficie útil y 115 metros 51 decímetros cuadrados de superficie total construida y linda: Por el frente o poniente, por donde tiene su acceso, zona común interior de accesos y vías peatonales; izquierda, entrando al norte, con la vivienda número 8; derecha o sur, con núcleo de comunicaciones verticales número 1 y en parte jardín anexo a la vivienda número 6, y fondo o naciente, jardín anexo a esta misma vivienda. Le corresponde como anexo privativo una zona de jardín situada junto al lindero del fondo de la misma vivienda, que mide 16 metros 55 decímetros cuadrados de superficie y que linda con la zona común de la urbanización exterior del edificio. Cuota 1 entero 184 milésimas de otro entero por ciento. Se forma por división horizontal de la que con el número 15.819, obra al folio 6, del tomo 1.480, libro 155 de El Rosario, inscripción tercera que es la extensa. La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 7.188.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 22 de febrero; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de marzo, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 18 de abril; señalándose como hora para todas ellas las doce de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado-Juez.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de San Cristóbal de La Laguna.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 13 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Santiago Pablo Soldevila Fragoso.—El Secretario.—400-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

CABRA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Juez de Distrito de Cabra (Córdoba).

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 53/1988, se siguen autos de juicio de faltas del que es parte José Manuel García Ruiz, cuyo último domicilio conocido lo era en Lucena, y actualmente en paradero desconocido, en los que se ha dictado en fecha 26 de diciembre de 1989, sentencia, que contiene el siguiente fallo:

«Debo condenar y condeno a Manuel Serrano Márquez y José Manuel García Ruiz, como autores responsables, en concepto de tales, de una falta prevista y penada en el artículo 585-4 del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor para cada uno de ellos y al pago de las costas procesales.»

Dicha sentencia es susceptible de recurso de apelación en término de veinticuatro horas ante este mismo Juzgado.

Y para que sirva de notificación en forma al arriba indicado, expido el presente en Cabra, a 26 de diciembre de 1989.—La Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—539-E.

MADRID

Edicto

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 4.415, del año 1988, seguido por lesiones, mordedura perro, se cita a Carlos Corona, con último domicilio conocido en calle El Pardo, de Aravaca, portal 2, 3.º izquierda, y hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número 1 de Madrid, sito en la calle Capitán Haya, 66, el día 5 de febrero, a las diez treinta horas, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer acompañado de las pruebas que tenga y que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1989.—El Secretario.—874-E.

OCAÑA

Edicto

Don Juan José Verdager Martínez, Juez de Distrito de Ocaña (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio de faltas con el número 83/1989, por accidente de tráfico, con el resultado de daños, que se sigue contra Robert Lionel Lee, cuyo último domicilio fue Chalfon (Inglaterra), en los que se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice textualmente:

«Que debo condenar y condeno a Robert Lionel Lee, como autor responsable de una falta tipificada en el artículo 600 del Código Penal, a que indemnice a José María Violero Alberca, en concepto de daños en el vehículo de su propiedad, a la suma de 152.974 pesetas y pago de costas, librando al denunciado de las restantes pretensiones formuladas en su contra, con la R. C. Directa de la "Compañía de Seguros Juan A. Calzado".

Así por esta mi sentencia juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—J. J. Verdager.—Rubricado.»

Dicha sentencia fue publicada el mismo día de su fecha, el día 14 de diciembre de 1989.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Robert Lionel Lee, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Ocaña a 15 de diciembre de 1989.—El Juez, Juan José Verdager Martínez.—611-E.

REQUISITORIAS

Baja, apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agencias de la Policía Municipal proceder a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

José García González, hijo de Antonio y de Concepción, natural de Ceuta, nacido el 12 de agosto de 1939, de estado civil soltero, de profesión Panadero, encartado en las diligencias preparatorias número 25/31/1989, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1 metro 740 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, boca normal, barba normal, y como señas particulares tatuajes brazo izquierdo y derecho, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Malaga, 15 de noviembre de 1989.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—1.576.

★

El recluta José Manuel López de Castro, hijo de José y de María Luisa, estado civil soltero, con último domicilio conocido en Oviedo (Asturias), comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Juez Togado Militar Territorial número 43 de León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

León, 21 de diciembre de 1989.—El Juez Togado, Carlos Valdés Díaz.—1.723.

★

Relación de los mozos declarados prófugos que han sorteado con el reemplazo de 1990, figurando en la misma apellidos y nombre, fecha de nacimiento, año de sorteo, demarcación territorial, llamamiento y nombre del padre y la madre.

Relación de mozos con clasificación 16 sorteados con el reemplazo de 1990

Aguilar Fresta, Juan. 1 de febrero de 1969. 1989. 6. 3. Juan y Elena.
Alfaro Cantón, Miguel. 11 de septiembre de 1968. 1989. 1. 2. Gerardo y Enriqueta.
Alfonso Hernández, Juan. 1 de agosto de 1969. 1989. 25. 4. Angel y Pilar.
Alonso Martín, Andrés. 19 de mayo de 1969. 1989. 21. 5. Melchor y Marcelina.
Alves Hernández, Herculano. 24 de septiembre de 1968. 1989. 6. 6. Alfredo y Augusta.
Antona Sánchez, Angel. 10 de noviembre de 1969. 1989. 6. 5. Miguel y Teresa.
Arroyo Rojas, Arturo. 15 de julio de 1969. 1989. 23. 3. Waidemar y Elena.
Asensio Rodríguez, Hilario. 8 de febrero de 1969. 1989. 6. 3. Hilario y Juana.
Baez Gómez, Juan. 10 de abril de 1969. 1989. 7. 5. Sebastián y Concepción.
Becerro Puerto, Andrés. 3 de octubre de 1968. 1989. 6. 6. Andrés y Josefa.
Bedmar Gutiérrez, Santiago. 26 de agosto de 1969. 1989. 1. 3. Santiago e Isabel.
Benito Benito, José. 21 de febrero de 1969. 1989. 6. 2. Benjamín y Leonor.
Bermúdez Jiménez, Rafael. 28 de julio de 1969. 1989. 23. 1. Vicente y Antonia.

- Blanco Pérez, Angel. 30 de abril de 1969. 1989. 9. 2. Angel y Felicidad.
- Bueno Bueno, Juan. 11 de octubre de 1969. 1989. 6. 6. Juan y Teresa.
- Builes Victoria, Iván. 7 de septiembre de 1968. 1989. 1. 2. José y Matilde.
- Bustos Martín, Nicolás. 3 de mayo de 1969. 1989. 10. 6. José. Asunción.
- Calderón Pardo, Mario. 7 de septiembre de 1968. 1989. 1. 2. Manuel y Josefina.
- Calvo Miguel, José. 16 de octubre de 1969. 1989. 6. 6. José y Antonia.
- Campos Escribano, Manuel. 6 de septiembre de 1969. 1989. 1. 2. Antonio y Marciana.
- Cano Fresneda, Félix. 8 de febrero de 1969. 1989. 6. 3. Tiburcio y Cándida.
- Carrillo González, José. 23 de septiembre de 1968. 1989. 6. 6. Santiago y Benigna.
- Carvajal Jiménez, Luis. 14 de noviembre de 1968. 1989. 6. 5. Quiterio y Marciana.
- Casado Santos, Rafael. 22 de noviembre de 1969. 1989. 6. 5. Rafael e Isabel.
- Casas Sánchez, Blas. 18 de septiembre de 1969. 1989. 1. 1. Romualdo y Joaquina.
- Castaño Sánchez, Andrés. 26 de mayo de 1969. 1989. 31. 4. Fernando y Nieves.
- Castillo Aguadero, Luis. 19 de octubre de 1968. 1989. 6. 6. Luis y Josefa.
- Castro Pérez, Juan. 26 de enero de 1969. 1989. 6. 3. Manuel y Juliana.
- Chamorro Millán, José. 22 de diciembre de 1969. 1989. 6. 4. Francisco y Juana.
- Chávez Martín, Jesús. 8 de diciembre de 1968. 1989. 6. 4. Jesús y Carmen.
- Coito Iglesias, Manuel. 18 de agosto de 1969. 1989. 1. 4. Manuel y Teresa.
- Colotto Amado, José. 3 de septiembre de 1968. 1989. 1. 3. Pedro y Juana.
- Conde Paz, Miguel. 14 de septiembre de 1968. 1989. 1. 1. Gregorio y Visitación.
- Cuevas Jiménez, Francisco. 29 de junio de 1969. 1989. 23. 6. Ernesto y Oliva.
- Da Silva Viñas, Leopoldo. 12 de julio de 1969. 1989. 23. 3. José y María.
- David García, Ricardo. 26 de diciembre de 1969. 1989. 6. 4. Luis y Ana.
- Díaz Burgos, Valentín. 7 de abril de 1969. 1989. 5. 1. Martín y Carmen.
- Díaz Hernández, Pedro. 11 de septiembre de 1968. 1989. 1. 2. Aurelio e Isabel.
- Díez Díez, José. 6 de diciembre de 1968. 1989. 6. 4. Agustín y Amparo.
- Domínguez Vieira, Julio. 14 de septiembre de 1968. 1989. 1. 1. Justo y Anastasia.
- Encinas Puigdomenech, Manuel. 23 de diciembre de 1969. 1989. 6. 4. Manuel y Mercedes.
- Escudero Bermúdez, Juan. 12 de octubre de 1969. 1989. 6. 6. Manuel y Hortensia.
- Escudero Salazar, Eduardo. 25 de septiembre de 1968. 1989. 6. 6. Eduardo y Cristina.
- Esteban Marín, Julián. 25 de octubre de 1968. 1989. 6. 5. Julián y María.
- Estévez Rivera, José. 15 de noviembre de 1968. 1989. 6. 5. Julián y Amparo.
- Estévez Vicente, Ignacio. 29 de mayo de 1969. 1989. 31. 3. Ignacio y Rosalina.
- Favero Sutil, Luis del. 19 de enero de 1969. 1989. 6. 3. Antonio y Rosario.
- Fernández Gómez, Julián. 30 de mayo de 1969. 1989. 31. 3. Félix y Ana.
- Fernández Gutiérrez, Fermín. 22 de abril de 1969. 1989. 9. 6. José y Baltasara.
- Fernández Mulas, Eloy. 14 de noviembre de 1968. 1989. 6. 5. Eduardo y Barnardina.
- Fernández Sánchez, Luis. 6 de octubre de 1969. 1989. 6. 6. Francisco y Salvadora.
- Ferrero Ramos, Carlos. 27 de marzo de 1969. 1989. 6. 1. Manuel y Catalina.
- Flores Reglero, Fernando. 8 de agosto de 1969. 1989. 1. 6. Fernando y Carmen.
- Flórez Martín, Santiago. 8 de mayo de 1969. 1989. 10. 4. Amalio y Luisa.
- Francés Coca, Manuel. 22 de diciembre de 1968. 1989. 6. 4. Juan y Victorina.
- Francia Francia, Luis. 15 de octubre de 1969. 1989. 6. 6. Angel y Manuela.
- Gago Morais, Lorenzo. 15 de agosto de 1969. 1989. 1. 5. Manuel y Salvadora.
- Galán Vara, Julián. 30 de mayo de 1969. 1989. 31. 3. Julián y Paz.
- Galera Ruiz, Diego. 16 de octubre de 1968. 1989. 6. 6. Hugo y Rosa.
- Galera Ruiz, Francisco. 8 de octubre de 1969. 1989. 6. 6. Hugo y Rosa.
- Gallardo Benítez, Antonio. 1 de agosto de 1969. 1989. 25. 4. Apolonio y Carmen.
- Gándara Sánchez, Olivet. 14 de julio de 1969. 1989. 23. 3. Jacinto y Oliva.
- Garcés Bahamonde, José. 29 de abril de 1969. 1989. 9. 3. Antonio y Teresa.
- García Carrasco, Alfredo. 2 de noviembre de 1969. 1989. 6. 5. Lucas y Piedad.
- García Carrasco, Juan. 2 de noviembre de 1969. 1989. 6. 5. Lucas y Piedad.
- García Casado, Miguel. 26 de octubre de 1968. 1989. 6. 5. Domiciano y Severina.
- García Escribano, Jesús. 12 de febrero de 1969. 1989. 6. 2. Liborio y Antolina.
- García García, Miguel. 17 de septiembre de 1968. 1989. 1. 1. Leopoldo y Angela.
- García Hernández, Julio. 24 de enero de 1969. 1989. 6. 3. Antonio y Vicenta.
- García Iglesias, Manuel. 26 de agosto de 1969. 1989. 1. 3. Quintín y Josefa.
- García Martín, Jesús. 4 de marzo de 1969. 1989. 6. 2. Angel y Angela.
- García Mata, José. 15 de mayo de 1969. 1989. 31. 6. Leandro y Angela.
- García Quiroga, Domingo. 16 de septiembre de 1968. 1989. 1. 1. Domingo y Teresa.
- García Rivas, José. 8 de octubre de 1968. 1989. 6. 6. Fabián y Luisa.
- García Sánchez, Angel. 25 de noviembre de 1969. 1989. 6. 5. Andrés y Teresa.
- García Sánchez, Manuel. 2 de diciembre de 1969. 1989. 6. 4. Bienvenido y Obdulia.
- García Vicente, José. 27 de octubre de 1969. 1989. 6. 5. Julián y Marina.
- Gil de Montes Franco, Agustín. 17 de agosto de 1969. 1989. 1. 5. Agustín y Luisa.
- Godoy Fernández, Francisco. 11 de junio de 1969. 1989. 34. 2. Tomás y Dominica.
- Gómez Agudo, Manuel. 11 de febrero de 1969. 1989. 6. 2. Manuel y Purificación.
- Gómez Casado, Eddie. 14 de octubre de 1968. 1989. 6. 6. Eddunio y Angeles.
- Gómez García, Juan. 20 de octubre de 1969. 1989. 6. 6. José y Pilar.
- Gómez González, Bienvenido. 10 de diciembre de 1968. 1989. 6. 4. Félix y Josefa.
- Gómez Osorio, Juan. 10 de abril de 1969. 1989. 7. 5.
- Gómez Plaza, José. 23 de noviembre de 1968. 1989. 6. 5. José y Catalina.
- Gómez Prieto, José. 29 de noviembre de 1969. 1989. 6. 4. Julián y Filomena.
- Gómez Valle, Alejandro. 28 de febrero de 1969. 1989. 6. 2. Porfirio y Avelina.
- González Fernández, Pablo. 4 de febrero de 1969. 1989. 6. 3. Carlos y Josefa.
- González García, Antonio. 10 de febrero de 1969. 1989. 6. 2. Juan. Josefa.
- González González, Castor. 2 de diciembre de 1968. 1989. 6. 4. Ciríaco y Asunción.
- González Gonzalo, Antonio. 27 de junio de 1969. 1989. 21. 1. Antonio y Gloria.
- González Hidaigo, Francisco. 26 de febrero de 1969. 1989. 6. 2. Eduardo y Carmen.
- González Iglesias, Pedro. 10 de octubre de 1968. 1989. 6. 6. Julián e Irene.
- González Jiménez, José. 30 de diciembre de 1969. 1989. 6. 4. Jesús y Carmen.
- González Martín, Javier. 30 de agosto de 1969. 1989. 1. 3. Federico y Milagros.
- González Martín, Manuel. 14 de junio de 1969. 1989. 21. 5. Manuel y Margarita.
- González Sánchez, Juan. 12 de marzo de 1969. 1989. 6. 2. Angel y María.
- González Cobos Bautista, Javier. 16 de septiembre de 1968. 1989. 1. 1. José y Dolores.
- González de la Iglesia, Sebastián. 21 de marzo de 1969. 1989. 6. 1. José y Santiago.
- Groba Sánchez, Francisco. 17 de diciembre de 1969. 1989. 6. 4. Francisco y María.
- Hermida Montero, J. 4 de junio de 1969. 1989. 31. 1. Manuel e Isabel.
- Hernández Alonso, Angel. 12 de marzo de 1969. 1989. 6. 2. Angel y Angelines.
- Hernández Alvarez, Francisco. 27 de enero de 1969. 1989. 6. 3. Luis y Encarnación.
- Hernández Carballo, Lucas. 7 de febrero de 1969. 1989. 6. 3. Manuel y Sabina.
- Hernández Carril, Francisco. 2 de octubre de 1969. 1989. 6. 6. Francisco y Consuelo.
- Hernández Criado, Isidoro. 24 de octubre de 1969. 1989. 6. 5. Isidoro y Carmen.
- Hernández Hernández, Eugenio. 9 de junio de 1969. 1989. 32. 2. Leoncio y Agustina.
- Hernández Martín, Jesús. 27 de febrero de 1969. 1989. 6. 2. Jesús y Angélica.
- Hernández Martín, Juan. 15 de julio de 1969. 1989. 23. 3. Fidel y Pilar.
- Hernández Martín, Narciso. 3 de noviembre de 1969. 1989. 6. 5. Narciso y Antonia.
- Hernández Martín, Roberto. 14 de marzo de 1969. 1989. 6. 1. Roberto y Carmen.
- Hernández Valentín, Gregorio. 27 de octubre de 1968. 1989. 6. 5. Gregorio y Luisa.
- Hernández Vicente, Amador. 13 de septiembre de 1969. 1989. 1. 1. Julián y María.
- Hernández Vicente, Luis. 18 de junio de 1969. 1989. 21. 4. Miguel y Marta.
- Hernández Vicente, Rafael. 30 de diciembre de 1968. 1989. 6. 4. Manuel y Josefa.
- Hernández de Vega, Angel. 30 de noviembre de 1968. 1989. 6. 4. Fidel y Ana.
- Herrera Nieto, Julio. 15 de noviembre de 1968. 1989. 6. 5. Fidel y Consuelo.
- Herrero Herrero, Juan. 14 de septiembre de 1968. 1989. 1. 1. Ceferino y Ana.
- Herrero Miranda, Roberto. 7 de abril de 1969. 1989. 6. 1. Ugualdo y Encarnación.
- Herrero Sánchez, Rogelio. 24 de septiembre de 1969. 1989. 6. 6. Bernardo y Eusebia.
- Huerta González, Faustino. 6 de octubre de 1969. 1989. 6. 6. Miguel y Julia.
- Huete Blázquez, José. 21 de septiembre de 1969. 1989. 6. 6. José y Petronila.
- Iglesias Carcia, José. 22 de diciembre de 1968. 1989. 6. 4. Nicolás y Rosa.
- Jaramillo Connolly, Juan. 2 de octubre de 1968. 1989. 6. 6. Julio y Beatriz.
- Jiménez Bermúdez, Angel. 9 de diciembre de 1968. 1989. 6. 4. Tomás y Emilia.
- Jiménez Gómez, Antonio. 25 de abril de 1969. 1989. 9. 5. Manuel y Piedad.
- Jiménez Martín, Pedro. 11 de octubre de 1969. 1989. 6. 6. Pedro y Teresa.
- Jiménez Montaña, Antonio. 1 de diciembre de 1969. 1989. 6. 4. Ricardo y Aurora.
- Jiménez Vázquez, Ricardo. 10 de noviembre de 1968. 1989. 6. 5. Enrique y Rosa.
- Lamas Sánchez, José. 30 de enero de 1969. 1989. 6. 3. José y Carmen.
- López Cerrudo, José. 17 de julio de 1969. 1989. 23. 3. Antonio y Francisca.
- López Escribano, Jesús. 15 de mayo de 1969. 1989. 31. 6. Adolfo y Juana.
- López Hernández, Francisco. 19 de septiembre de 1968. 1989. 1. 1. Rafael y Herminia.
- López Pérez, Luis. 15 de noviembre de 1969. 1989. 6. 5. Saturnino y Rosa.
- Lurueña Cortés, José. 27 de junio de 1969. 1989. 21. 1. Evaristo y Natalia.
- Magallanes de Acevedo, Alejandro. 22 de septiembre de 1968. 1989. 6. 6. Julio y Rosa.
- Maillo Hernández, Pedro. 28 de junio de 1969. 1989. 21. 1. Mariano y Catalina.
- Marcos Marqués, Fernando. 22 de noviembre de 1968. 1989. 6. 5. Augusto y Concepción.
- Martín Cruz, Luis. 14 de diciembre de 1969. 1989. 6. 4. Luis y Teodora.
- Martín García, Mariano. 26 de enero de 1969. 1989. 6. 3. Mariano y Palmira.
- Martín Garduño, José. 5 de diciembre de 1968. 1989. 6. 4. José y Carmen.
- Martín Málaga, José. 2 de septiembre de 1969. 1989. 1. 3. José y María.

- Martín Martín, José. 21 de septiembre de 1969. 1989. 6. 6. José y Margarita.
- Martín Mateos, Julián. 11 de octubre de 1969. 1989. 6. 6. Julián y Josefa.
- Martín Montero, José. 1 de diciembre de 1968. 1989. 6. 4. José y Ricarda.
- Martín Rodríguez, Julio. 24 de julio de 1969. 1989. 23. 2. Benedicto y Catalina.
- Martín Rodríguez, Miguel. 12 de mayo de 1969. 1989. 10. 1. Evelio y Carmen.
- Martín Sánchez, Jesús. 18 de marzo de 1969. 1989. 6. 1. Daniel y Consuelo.
- Martín Sangregorio, José. 24 de septiembre de 1968. 1989. 6. 6. Antonio y Carmen.
- Martín Santos, Manuel. 29 de octubre de 1969. 1989. 6. 5. Juan y Teresa.
- Martín Vidriales, Luis. 31 de diciembre de 1969. 1989. 6. 4. Dámaso y Elisa.
- Matas Sánchez, Jesús. 5 de septiembre de 1968. 1989. 1. 2. Teófilo y Rosario.
- Mateos Pérez, Miguel. 6 de septiembre de 1968. 1989. 1. 2. Severiano y Victoria.
- Mazarredo Bailón, Rafael. 5 de enero de 1969. 1989. 6. 3. Eugenio y Concepción.
- Melchor Bernal, Carlos. 17 de septiembre de 1969. 1989. 1. 1. Teófilo y Jacoba.
- Monge Rodríguez, Luis. 5 de agosto de 1969. 1989. 1. 6. Juan y Luisa.
- Monserrat del Arco, Juan. 23 de mayo de 1969. 1989. 31. 5. Juan y Alicia.
- Montaño Salazar, José. 5 de julio de 1969. 1989. 23. 5. Lisardo y Concepción.
- Montero Martín, Delfín. 29 de marzo de 1969. 1989. 6. 1. Diego y Angela.
- Montes Manteca, José. 25 de abril de 1969. 1989. 9. 5. José y Vicenta.
- Moreno Muñoz, José. 15 de septiembre de 1969. 1989. 1. 1. José y Aurora.
- Motos Jiménez, Zenón. 19 de diciembre de 1969. 1989. 6. 4. José y Raíela.
- Motos Motos, Aquilino. 30 de abril de 1969. 1989. 6. 1. José y Aurelia.
- Muñoz García, Vicente. 30 de diciembre de 1968. 1989. 6. 4. Pedro y Florencia.
- Muñoz Jiménez, Pedro. 9 de noviembre de 1968. 1989. 6. 5. Francisco y Paloma.
- Muñoz Olmos, Jorge. 6 de septiembre de 1969. 1989. 1. 2. Juan y Concepción.
- Novoa Sánchez, Luis. 27 de mayo de 1969. 1989. 31. 4. Luis y Ana.
- Núñez Casco, Pablo. 25 de septiembre de 1969. 1989. 6. 6. Francisco y Carmen.
- Olivares Martín, Juan. 24 de julio de 1969. 1989. 23. 2. Ramón y Purificación.
- Oliveros Escudero, Fernando. 24 de mayo de 1969. 1989. 31. 4. José y Cristina.
- Pablos Rodríguez, Juan. 25 de enero de 1969. 1989. 6. 3. Rafael y Margarita.
- Paglinca Nieto, José. 10 de abril de 1969. 1989. 7. 5. Saverio y Emilia.
- Patrocino Polo, Roberto. 8 de septiembre de 1969. 1989. 1. 2. Diego y Remedios.
- Pérez García, Francisco. 2 de septiembre de 1968. 1989. 1. 3. Francisco y Manuela.
- Pérez Luis, Juan. 15 de junio de 1969. 1989. 21. 5. Ovidio y Escelita.
- Pérez Martín, Anselmo. 5 de noviembre de 1969. 1989. 6. 5. Justo y Paula.
- Pérez Martín, Francisco. 3 de julio de 1969. 1989. 23. 6. Jesús y Francisca.
- Pérez Pérez, Juan. 31 de enero de 1969. 1989. 6. 3. Agustín y Encarnación.
- Pérez Rodríguez, Vicente. 9 de febrero de 1969. 1989. 6. 2. Vicente y Blasinda.
- Pino López, Perfecto. 23 de septiembre de 1968. 1989. 6. 6. Perfecto y María.
- Plaza Sánchez, Angel. 1 de diciembre de 1969. 1989. 6. 4. Paulino y Encarnación.
- Ramón Fernández, Juan. 30 de julio de 1969. 1989. 23. 1. Ceferino y Agustina.
- Recio Alfonso, Manuel. 28 de junio de 1969. 1989. 21. 1. José y Carmen.
- Resa Mañas, Jose. 22 de mayo de 1969. 1989. 31. 5. José y Nilda.
- Revilla Rodríguez, Miguel. 1 de octubre de 1969. 1989. 6. 6. Juan y Aurora.
- Rey Martín, Francisco. 3 de diciembre de 1969. 1989. 6. 4. Amador y Josefa.
- Ríos Díez, Pedro. 24 de mayo de 1969. 1989. 31. 4. Pedro y Luisa.
- Rivera Irizarry, José. 1 de febrero de 1969. 1989. 6. 3. José y Laura.
- Rivera LLantín, Francisco. 21 de septiembre de 1969. 1989. 6. 6. Emilio y Santa.
- Rivera del Toro, Fernando. 26 de abril de 1969. 1989. 9. 4. Fernando y Angela.
- Robert Vega, Eduardo. 11 de junio de 1969. 1989. 34. 2. Eduardo y Lourdes.
- Robles Soriano, José. 3 de julio de 1969. 1989. 23. 6. José y Esmeralda.
- Rodríguez Hernán, José. 28 de junio de 1969. 1989. 21. 1. José y Josefa.
- Rodríguez Navarro, Luis. 29 de noviembre de 1968. 1989. 6. 4. Luis y Emilia.
- Rodríguez Pérez, Javier. 14 de agosto de 1969. 1989. 1. 5. Domingo y Teresa.
- Rubio Gómez, Esteban. 20 de octubre de 1968. 1989. 6. 6. José y Josefa.
- Ruiz García, José. 16 de marzo de 1969. 1989. 6. 1. Jesús y Felicidad.
- Salazar Salazar, Angel. 26 de marzo de 1969. 1989. 6. 1. Adolfo y Josefa.
- Sánchez Alconada, Julián. 30 de noviembre de 1969. 1989. 6. 4. Julián y Soledad.
- Sánchez Bermejo, Pedro. 15 de diciembre de 1968. 1989. 6. 4. Cándido y Trinidad.
- Sánchez Castro, José. 1 de mayo de 1969. 1989. 9. 2. José y Benita.
- Sánchez Gallego, César. 7 de diciembre de 1969. 1989. 6. 4. César y Luisa.
- Sánchez González, Manuel. 13 de marzo de 1969. 1989. 6. 1. Julia.
- Sánchez Jiménez, Galo. 15 de diciembre de 1969. 1989. 6. 4. Miguel y Josefa.
- Sánchez Luengo, Francisco. 9 de abril de 1969. 1989. 7. 5. Francisco y Teresa.
- Sánchez Nieto, Mario. 9 de noviembre de 1969. 1989. 6. 5. Máximo y Ascensión.
- Sánchez Palla, Francisco. 17 de noviembre de 1969. 1989. 6. 5. Manuel y Luisa.
- Sánchez Pérez, Francisco. 19 de noviembre de 1969. 1989. 6. 5. Ricardo y Angela.
- Sánchez Ramos, Francisco. 29 de julio de 1969. 1989. 23. 1. Fernando y Sara.
- Sánchez Rodríguez, Manuel. 21 de julio de 1969. 1989. 23. 2. Manuel y Pilar.
- Sánchez Sánchez, José. 28 de septiembre de 1968. 1989. 6. 6. José y Elena.
- Sánchez Tocino, Trinidad. 1 de diciembre de 1969. 1989. 6. 4. Juan y María.
- Sánchez Vera, Jesús. 13 de diciembre de 1968. 1989. 6. 4. José y Carmen.
- Sánchez Vicente, Angel. 30 de junio de 1969. 1989. 23. 6. Angel y Francisca.
- Sánchez Villén, Domingo. 12 de abril de 1969. 1989. 7. 2. Agapito y Mercedes.
- Sánchez de Miguel, Oscar. 13 de noviembre de 1968. 1989. 6. 5. Emilio y María.
- Sánchez de la Iglesia, Miguel. 29 de septiembre de 1969. 1989. 6. 6. Francisco y Carmen.
- Santi Manzano, Miguel. 20 de noviembre de 1969. 1989. 6. 5. Antonio y Manuela.
- Santiago Sánchez, Fernando. 4 de enero de 1969. 1989. 6. 3. Jerónimo y Carmen.
- Santos Esculta, Carlos. 15 de noviembre de 1969. 1989. 6. 5. Cecilio y Nicolasa.
- Seco Cañuelo, Arturo. 16 de agosto de 1969. 1989. 1. 5. Arturo y Isabel.
- Segurado Frutos, Adriano. 3 de abril de 1969. 1989. 6. 1. Adriano e Irene.
- Serrano Moreno, José. 3 de octubre de 1968. 1989. 6. 6. José y Angeles.
- Silveira Villarroel, Eleazar. 22 de marzo de 1969. 1989. 6. 1. Eleazar y Digna.
- Vázquez Jiménez, Antonio. 20 de febrero de 1969. 1989. 6. 2. Antonio y María.
- Vega Hernández, Carlos de. 19 de octubre de 1968. 1989. 6. 6. Teodoro y Fidela.
- Velasco García, José. 27 de octubre de 1968. 1989. 6. 5. Juan y Angela.
- Vera Correa, Hector. 3 de enero de 1969. 1989. 6. 4. Juan y Edith.
- Vicente Campo, Andrés. 2 de abril de 1969. 1989. 6. 1. Pedro y Josefa.
- Vicente Elena, Francisco. 18 de julio de 1969. 1989. 23. 3. Angel y Carmen.
- Vicente Fernández, Angel. 8 de octubre de 1968. 1989. 6. 6. Felipe y Carmen.
- Vicente Martín, José. 4 de marzo de 1969. 1989. 6. 2. Bernardo y Leonisa.
- Vicente Moronta, Cándido. 4 de noviembre de 1968. 1989. 6. 5. Cándido y Carolina.
- Vilaria Ledesma, Miguel. 17 de noviembre de 1968. 1989. 6. 5. Angel y Felisa.
- Villena García, César. 5 de marzo de 1969. 1989. 6. 2. Virgilio y Martina.
- Villoria Muñoz, Gregorio. 13 de octubre de 1968. 1989. 6. 6. Dámaso y Elvira.
- Vivas Guerrero, Eugenio. 15 de octubre de 1969. 1989. 6. 6. Bartolomé y Concepción.
- Yubano Orvich, José. 14 de enero de 1969. 1989. 6. 3. José y Aurora.
- Zuloaga Arana, Alexander. 29 de octubre de 1969. 1989. 6. 5. Vicente y Teresa.

Total escritos: 241.

El Teniente Coronel Presidente, marino Bernabé Rodríguez.-1.679.

★

Juan José Ortiz Gutiérrez, hijo de Juan y de Remedios, natural de Málaga, nacido el 3 de enero de 1967, de estado civil casado, de profesión Camarero, encartado en las diligencias preparatorias número 25/29/89, por el presunto delito de deserción, y cuyas señas particulares son estatura 1 metro 670 milímetros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, barba cerrada, y como señas particulares ninguna, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 13 de noviembre de 1989.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.543.

★

Soldado Carlos Amancio Vega Jiménez, hijo de José y de Carmen, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 5 de noviembre de 1969, de estado soltero, de profesión estudiante, con documento nacional de identidad número 43.769.176, con domicilio en la calle Joaquín Belón, bloque número 13, puerta 4/O, destinado en el Regimiento Mixto de Artillería número 94 de Las Palmas de Gran Canaria, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/36/1989, en cuyo procedimiento se ha decretado la prisión preventiva del mismo, quien comparecerá en el término de quince días ante el señor Juez de este Juzgado, sito en el edificio anexo del Hospital Militar del Rey de esta plaza en Las Palmas de Gran Canaria, Comandante Auditor don Enrique Yáñez Jiménez, con apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura de dicho individuo, quien en caso de ser hallado deberá ser entregado a la Autoridad Militar más próxima para su ingreso en el establecimiento militar o, si esto no es posible en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y procedimiento, en el cual se halla acordada su prisión preventiva, extremo del que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada Autoridad, receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de la aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de noviembre de 1989.-El Juez Togado Militar Territorial número 52.-1.578.